

# **Plan General de Promoción del Uso del Euskera (EBPN)**

**OROZKO**

**Plan estratégico: 2005-2008**



**Objetivo principal** El objetivo fundamental del Plan General de Promoción del Uso del Euskera consiste en decidir y promover las medidas de política lingüística necesarias para garantizar la posibilidad de vivir en euskera a quien así lo desee. En definitiva, consiste en intensificar las acciones a favor del euskera para lograr la total normalización de su uso en Euskal Herria en el ámbito personal, social y oficial.

**Objetivo estratégico 1 - La transmisión del euskera****Ámbito 1. a - Enseñanza**

Medida 1. a. 03 - Desarrollar programas específicos en todos los centros escolares para lograr que el euskera sea, no sólo lengua de enseñanza, sino también la lengua de uso en todas las actividades escolares, así como para fomentar actitudes positivas hacia el euskera e impulsar el uso de esta lengua en la vida cotidiana.

Acción	
1. a. 03/8 - Informar sobre las iniciativas existentes para fomentar la afición por la lectura, y ofrecer los recursos o ayudas necesarios para llevarlas a cabo.	
1. a. 03/2 - Ofrecer ayuda para la puesta en marcha o desarrollo de planes de normalización del euskera en los centros de enseñanza.	
1. a. 03/4 - Informar de los programas y subvenciones que gestionan el Gobierno Vasco, las diputaciones forales y otras instituciones (Comisión Europea, Consejo Europeo... ) para el fomento de las lenguas.	
1. a. 03/5 - Conceder ayudas para llevar a cabo acciones para reforzar la expresión oral.	
1. a. 03/6 - Informar sobre los programas de Internados de Ambientación y de Estancias en Ambiente Vasco que gestiona el Departamento de Educación del Gobierno Vasco; animar a participar en los mismos y ofrecer ayuda para la tramitación de solicitudes	
1. a. 03/7 - Con vistas al incremento del uso del euskera en las actividades fuera del aula, informar del programa que en este sentido gestiona el Gobierno Vasco y ofrecer ayuda para participar en el mismo	
1. a. 03/9 - Animar a la gente a que participe en el programa `Euskara Zine Aretoetara? (el euskera a las salas de cine) y ofrecer los recursos necesarios para llevarlo a cabo (sala de cine, subvenciones para abaratar las entradas, elaboración de folletos... )	

Medida 1. a. 06 - Constituir comisiones de coordinación de los programas de euskera en el ámbito de las actividades extraescolares (municipio-barrio-amigos-tiempo libre).

Acción	
1. a. 06/2 - Garantizar la participación de los centros de enseñanza en la Comisión de Euskera.	

**Ámbito 1. b - Euskaldunización y alfabetización de adultos**

Medida 1. b. 01 - Integrar las acciones de euskaldunización y alfabetización con las de promoción del uso del euskera, poniendo especial atención en los núcleos geográficos, colectivos sociales y ámbitos de uso indispensables para el fortalecimiento de la vitalidad etnolingüística del euskera, teniendo como objetivo prioritario la consecución del mayor número de bilingües capaces de expresarse en euskera en el menor plazo posible. Para alcanzar dicho objetivo, se han de identificar aquellos colectivos que pueden tener un efecto multiplicador, diseñar cursos de euskera para usos específicos y consensuar el proceso de aprendizaje, de principio a fin, con los colectivos y agentes sociales implicados.

Acción
1. b. 01/001 - Crear grupos que se relacionen en euskera (mintza-taldeak) para avanzar en el uso y conocimiento del euskera
1. b. 01/2 - Diseño conjunto de Planes de Acción con euskaltegis, ofreciendo actividades alternativas a los alumnos y alumnas para afianzar el euskera: encuentros, jornadas, internados de verano, acciones de inmersión...
1. b. 01/4 - Sensibilizar a la ciudadanía sobre la importancia que tiene el aprender euskera e informar sobre las posibilidades que existen en el municipio para ello
1. b. 01/6 - Afianzar los cursillos de alfabetización y ofrecerlos a los colectivos identificados por sectores de actividades.
1. b. 01/7 - Motivar a los estudiantes de euskera para que lo utilicen
1. b. 01/3 - Oferta de subvenciones a cambio del cumplimiento de ciertas condiciones mínimas

### Ámbito

#### 1. c - Familia

Medida 1. c. 01 - Para promover la transmisión del euskera a través de la familia, ha de incidirse en dos colectivos principalmente: en los jóvenes con vistas a fijar su lengua de relación y de comunicación y en las familias recién formadas, en lo que respecta a la transmisión del euskera como primera lengua a sus hijos. Para ello, se requieren una serie de actuaciones de sensibilización y escolarización tanto de las personas de su entorno que tienen una influencia directa (padres y madres, futuros padres y madres, niños y niñas) o indirecta (preescolar, cuidadores y cuidadoras...) en la transmisión lingüística; juntamente con ello, es preciso así mismo ofrecerles servicios, ámbitos de uso y oportunidades de practicar el euskera, proponiendo mensajes y acciones específicas a cada uno de los colectivos citados.

Acción
1. c. 01/8 - Actividades para la euskaldunización y sensibilización de las parejas castellanoparlantes que acaban de formar una familia.
1. c. 01/10 - Firma de convenios con los gestores de servicios infantiles para garantizar el uso adecuado del euskera
1. c. 01/1 - Elaborar la relación de cuidadores infantiles euskaldunes y ponerla a disposición de los padres y madres
1. c. 01/6 - Cursos para completar la euskaldunización de las parejas cuasi-euskaldunes que acaban de formar una familia así como actividades de cara al fomento del uso del euskera.
1. c. 01/7 - Actividades para el fomento del uso del euskera por las parejas vascoparlantes que acaban de formar una familia, tanto con sus hijos como entre ellos.
1. c. 01/9 - A través de la Comisión de Euskera elaborar un programa para desarrollar en tres-cuatro años
1. c. 01/11 - Ofrecer ayuda para garantizar el uso adecuado del euskera a las empresas que elaboran invitaciones de boda o recordatorios de primeras comuniones
1. c. 01/12 - Proyectos de sensibilización hacia el euskera para padres y madres de recién nacidos (colecciones de cuentos, canciones... )

**Objetivo estratégico 2 - El uso social del euskera: la prestación de servicios en euskera****Ámbito 2. a - Administración**

Medida 2. a. 01 - Garantizar que el euskera será lengua de servicio de la Administración, sobre todo en los servicios de Sanidad, de Interior y de la Administración de Justicia. Así mismo, se debe potenciar el uso del euskera como lengua de trabajo. Finalmente, es preciso poner en marcha planes específicos para impulsar el uso del euskera en los organismos de la Administración del Estado radicados en la CAV y, muy especialmente, en lo relativo a la Administración de Justicia.

Acción
2. a. 01/2 - Establecimiento de criterios lingüísticos en las convocatorias de subvenciones
2. a. 01/5 - Desarrollar el ayuntamiento el Plan de Normalización del Uso del Euskera.
2. a. 01/8 - Establecer criterios lingüísticos en los contratos de servicio que realiza el ayuntamiento.
2. a. 01/9 - Establecer criterios lingüísticos en las nuevas contrataciones de puestos de trabajo.
2. a. 01/10 - Establecimiento de criterios lingüísticos en los contratos de gestión de servicios públicos que formalice el ayuntamiento
2. a. 01/11 - Establecimiento de criterios lingüísticos en los contratos de suministro o abastecimiento que realiza el ayuntamiento.
2. a. 01/12 - Evaluar las necesidades de recursos del Servicio de Euskera en base a la función del mismo
2. a. 01/13 - Establecimiento de criterios lingüísticos en los contratos de obras que formalice el ayuntamiento.
2. a. 01/14 - Establecimiento de criterios lingüísticos en los contratos de asesoría y asistencia que formalice el ayuntamiento.
2. a. 01/3 - Ofrecer los recursos que el trabajador precisa para trabajar en euskera (diccionarios especializados, modelos de los documentos habituales, tener en cuenta las opciones que ofrecen las nuevas tecnologías... ).
2. a. 01/4 - Formular un Plan global de Comunicación que llegue a todos los vascoparlantes
2. a. 01/7 - Definir y publicar las ordenanzas municipales que regularán el uso del euskera..

Medida 2. a. 04 - Implementar planes de euskera en las administraciones públicas, principalmente, municipales y comarcales, para lo que será necesario crear o reforzar los servicios de normalización lingüística correspondientes y ocuparse de su formación.;

Acción
2. a. 04/2 - Definir las necesidades de los normalizadores en base a las funciones del Servicio de Euskera
2. a. 04/4 - Creación de la Comisión de Euskera, junto con los centros de educación, euskaltegis y asociaciones
2. a. 04/5 - Fortalecer el Servicio de Euskera en colaboración con la Viceconsejería de Política Lingüística

**Ámbito**                      **2. c - Nuevas tecnologías de la información y de la comunicación**

Medida                                      2. c. 06 - Organizar campañas de información y de sensibilización para que la demanda de productos informáticos sea cada vez mayor por parte de los ciudadanos (para el juego y la información), de las empresas (para la información, interpretación y traducción) y del sector público (para la información, traducción, interpretación y documentación).

Acción
2. c. 06/2 - Instalar productos y servicios basados en las nuevas tecnologías en euskera en los centros municipales.
2. c. 06/3 - Difundir entre la ciudadanía herramientas para el uso del euskera.
2. c. 06/4 - Ofrecer ayuda técnica y económica para que las asociaciones y habitantes del municipio pongan también en euskera la información que dispongan o vayan a disponer en internet.
2. c. 06/1 - En el esfuerzo municipal a favor de la `infomatización sin papel? facilitar la disposición de servicios en euskera.

Medida                                      2. c. 07 - Digitalizar y extender la información sobre el patrimonio cultural vasco.

Acción
2. c. 07/1 - Recopilación del patrimonio cultural del municipio, y su digitalización, en la medida de lo posible: toponimia, historia, acontecimientos, información dialectal...

**Ámbito**                      **2. d - Ámbito laboral**

Medida                                      2. d. 01 - Desarrollar una política lingüística teniendo en cuenta los siguientes objetivos: recabar la participación de las cámaras de comercio, empresarios y asociaciones de empresarios, colegios, sindicatos, etc.; definir el marco adecuado para poner en marcha proyectos a favor del euskera en los centros de trabajo y canalizar los recursos humanos y económicos necesarios; diseñar y llevar a cabo proyectos convenientemente adaptados a las especificidades de los diversos centros de trabajo. Todo ello con el fin último de incrementar el uso del euskera en las empresas.

Acción
2. d. 01/1 - Ofrecer ayuda a las empresas para la elaboración de planes internos y externos
2. d. 01/001 - Extender un ambiente euskaldun en los comercios locales organizando diversos actos. El Ayuntamiento premiará a los participantes (CDs de música euskaldun... )
2. d. 01/002 - Impulsar la euskaldunidad de los hostales
2. d. 01/3 - Dar a conocer a las empresas del municipio las ayudas que el Gobierno Vasco y la Diputación Foral ofrecen y ayudarles en la tramitación de solicitudes
2. d. 01/5 - Facilitar que la primera palabra de la conversación sea en euskera.
2. d. 01/8 - Conceder ayuda técnica y económica a las empresas que participan en los programas del Gobierno Vasco y las diputaciones forales para fomentar el uso del euskera en las empresas, de acuerdo con los criterios establecidos.



Acción
2. d. 01/9 - Poner en marcha campañas para euskaldunizar el comercio y la hostelería
2. d. 01/2 - Priorizar el uso del euskera en las relaciones con las empresas del municipio (trámites administrativos, circulares, cartas... )

**Ámbito****2. e - Ocio y tiempo libre**

## Medida

2. e. 01 - Hacer una planificación detallada con los grupos ya consolidados que trabajan en actividades de tiempo libre (parroquias, scouts, etc. ) y con las escuelas dedicadas a la formación de monitores y directores de tiempo libre (Hezibide, Edex, etc), para organizar la formación lingüística de sus monitores y adoptar las medidas adecuadas para incrementar el uso del euskera en las actividades relacionadas con el ocio y el tiempo libre.

Acción
2. e. 01/1 - Desarrollo coordinado de las acciones municipales de tiempo libre.
2. e. 01/4 - Crear una bolsa de trabajo de monitores de tiempo libre que sepan euskera.
2. e. 01/5 - Ayudar al incremento del uso del euskera en el funcionamiento interno de las asociaciones de ocio y tiempo libre

## Medida

2. e. 03 - Ofertar los servicios de tiempo libre no como simples actividades en favor del euskera sino en un contexto de formación integral desde una perspectiva más global que tenga en cuenta contenidos tales como la cultura, la identidad, la historia y la lengua.

Acción
2. e. 03/1 - Organizar acciones en euskera en torno al juego
2. e. 03/2 - Organizar talleres-cursillos en euskera
2. e. 03/3 - Organización de conferencias y actos en euskera
2. e. 03/7 - Garantizar sesiones en euskera en las actividades que se organizan en los espacios municipales de cultura y tiempo libre (ludotecas, casas de cultura... ).
2. e. 03/4 - Organización de excursiones en euskera
2. e. 03/5 - Impulso de acciones relacionadas con la cultura y la tradición vascas.
2. e. 03/6 - Reforzar las actividades en euskera que se organizan en verano

**Ámbito****2. f - Deporte**

## Medida

2. f. 01 - Es necesario estructurar en un plan estratégico tres ámbitos de actuación básicos para la euskaldunización del mundo del deporte: creación y difusión de material; cursos de formación de los entrenadores para la obtención de títulos oficiales y no-oficiales; sensibilización y divulgación, tanto a nivel general como municipal.

Acción
2. f. 01/3 - Canalizar subvenciones para la elaboración en euskera del material que utilizan los grupos deportivos, y remitir este material a los clubes y asociaciones deportivas
2. f. 01/4 - Llevar a cabo acciones concretas para aumentar la sensibilización sobre el uso del euskera también en el deporte.
2. f. 01/2 - Elaboración y difusión de la relación de técnicos deportivos vascoparlantes (monitores, entrenadores... )

Medida 2. f. 02 - Tomar en consideración criterios lingüísticos a la hora de contratar personal o empresas de servicios para los polideportivos municipales. Garantizar la oferta en euskera en el programa `Deporte para todos? gestionado por los ayuntamientos y la iniciativa privada. Incrementar el uso del euskera en manifestaciones deportivas, en los anuncios, la megafonía, rotulación y publicaciones, con la ayuda de las federaciones deportivas.

Acción
2. f. 02/1 - Establecer criterios lingüísticos en las convocatorias de subvenciones dirigidas a las federaciones y grupos deportivos.
2. f. 02/001 - Charlas en euskera
2. f. 02/3 - Establecer criterios lingüísticos para garantizar la presencia del euskera en las actividades deportivas públicas.

Medida 2. f. 05 - Diseñar el plan de euskera tanto de la Federación Vasca como de las federaciones territoriales en colaboración con el Gobierno Vasco: euskaldunización de los trabajadores y uso del euskera en las publicaciones y en las relaciones con otras asociaciones.

Acción
2. f. 05/1 - Ofrecer apoyo para la elaboración de planes internos de normalización del euskera a las federaciones y grupos deportivos

**Ámbito 2. g - Religión**

Medida 2. g. 03 - Pedir a las diócesis una actuación cada vez más coordinada en lo referente a la normalización lingüística.

---

Acción
2. g. 03/1 - Ofrecer catequesis tambien en euskera.
2. g. 03/3 - Ofrecer ayuda para llevar a cabo actividades en euskera.
2. g. 03/4 - Ofrecer ayuda (técnica, de recursos... ) para poner en marcha el plan de uso del euskera

**Objetivo estratégico 3 - La calidad de la lengua****Ámbito 3. a - Planificación del corpus y calidad del euskera**

Medida 3. a. 03 - Normalizar el paisaje lingüístico, y fomentar la producción cultural en lo que se refiere a la producción oral.

Acción
3. a. 03/4 - Impulso y adecuación del paisaje lingüístico en euskera en el sector comercial (tiendas, bares, academias, etc., )
3. a. 03/1 - Normalización de los topónimos y del paisaje lingüístico local
3. a. 03/2 - Ofrecer ayuda para las actuaciones encaminadas a la conservación y difusión del patrimonio lingüístico.
3. a. 03/3 - Oferta de ayudas para el estudio lingüístico del dialecto de cada lugar, siguiendo las normas y metodología de Euskaltzaindia.

**Ámbito 3. c - Producción editorial**

Medida 3. c. 01 - Durante los próximos años, se debe prestar mayor atención a los compradores y lectores, mediante la utilización del marketing con vistas a promocionar la lectura en EITB, las escuelas, las librerías, las bibliotecas y las ferias del libro.

Acción
3. c. 01/1 - Abastecer adecuadamente a las bibliotecas municipales y dar a conocer y fomentar el uso de los materiales en euskera en las mismas.
3. c. 01/2 - En colaboración con los centros de enseñanza del entorno organizar actos para fomentar la afición por la literatura vasca

**Ámbito 3. g - Cultura**

Medida 3. g. 01 - Dar prioridad a los productos culturales dirigidos a niños y jóvenes, debido a la importancia que tienen en la normalización del uso del euskera.

Acción
3. g. 01/1 - Disponer de materiales en euskera actualizados, en los centros culturales dependientes del ayuntamiento, y ponerlos a disposición de la ciudadanía.
3. g. 01/2 - Organizar acciones en colaboración con el euskaltegi, los centros de educación y las asociaciones locales.

Medida 3. g. 03 - Atraer a las personas que tengan una comprensión pasiva del euskera a las producciones culturales en dicha lengua.

Acción
3. g. 03/1 - Atraer el público que conoce el euskera sólo a nivel de comprensión

Medida 3. g. 04 - Fortalecer la cooperación interinstitucional en la materia cultural.

Acción
3. g. 04/1 - Organización de circuitos culturales con los pueblos del entorno.
3. g. 04/001 - Aprobar los criterios lingüísticos en las asociaciones culturales

Medida 3. g. 05 - El Departamento de Cultura debe colaborar en la mejora de las condiciones de trabajo de artistas y creadores, potenciando la presencia social de su trabajo y promocionando el uso del euskera en la cultura vasca.

Acción
3. g. 05/2 - Diseño de la planificación cultura en euskeral, con vistas a garantizar la periodicidad.
3. g. 05/5 - Garantizar la presencia del euskera en las fiestas del municipio y en los principales acontecimientos culturales.
3. g. 05/6 - Poner las infraestructuras municipales a disposición de los grupos que se dedican a la cultura vasca
3. g. 05/1 - Ofrecer ayuda económica y técnica para la traducción del material que se deriva de las actividades culturales
3. g. 05/3 - Impulsar la organización de grupos culturales en el municipio.
3. g. 05/7 - Difundir y dar a conocer la producción cultural vasca.

### Ámbito 3. h - Medios de comunicación

Medida 3. b. 01 - Debido a la creciente importancia de los medios de comunicación la Administración debe considerar a este sector como un ámbito estratégico para la normalización lingüística. Así mismo, debe definir el papel de la prensa en euskera en dicha normalización, y en base a ello establecer las ayudas pertinentes.

Acción
3. b. 01/1 - La promoción por parte del ayuntamiento del uso del dialecto local en los medios de comunicación locales o comarcales
3. b. 01/2 - Convertir los medios de comunicación en informadores y participes de los acontecimientos culturales, de tiempo libre y deportivos en euskera.

Medida 3. b. 02 - La prensa debe apostar por una actitud empresarial adecuada. Es imprescindible que ofrezca productos capaces de competir en el mercado. Para ello, entre otros aspectos, debe invertir en infraestructuras. El Gobierno debe reconocerla como un sector económico y otorgarle el tratamiento empresarial correspondiente.

Acción
3. b. 02/1 - Establecer criterios para la concesión de ayudas a los medios de comunicación en euskera locales o comarcales, y asignar las ayudas en base a estos criterios.
3. b. 02/2 - Fomentar el uso de nuevas tecnologías en los medios de comunicación locales o comarcales en euskera.

Medida 3. b. 03 - Se debe fomentar la cooperación entre la prensa en euskera, para optimizar en lo posible los recursos existentes, mejorar la calidad y ofrecer nuevos productos.

Acción
3. b. 03/2 - Fomentar la oferta infantil y juvenil en euskera

**Identificación**

Objetivo principal	El objetivo fundamental del Plan General de Promoción del Uso del Euskera consiste en decidir y promover las medidas de política lingüística necesarias para garantizar la posibilidad de vivir en euskera a quien así lo desee. En definitiva, consiste en intensificar las acciones a favor del euskera para lograr la total normalización de su uso en Euskal Herria en el ámbito personal, social y oficial.
Objetivo estratégico	1 - La transmisión del euskera
Ámbito	1. a - Enseñanza
Medida	1. a. 03 - Desarrollar programas específicos en todos los centros escolares para lograr que el euskera sea, no sólo lengua de enseñanza, sino también la lengua de uso en todas las actividades escolares, así como para fomentar actitudes positivas hacia el euskera e impulsar el uso de esta lengua en la vida cotidiana.
Código	1. a. 03/8

**Denominación**

Informar sobre las iniciativas existentes para fomentar la afición por la lectura, y ofrecer los recursos o ayudas necesarios para llevarlas a cabo.

**Descripción**

Con este objetivo, el Gobierno Vasco tiene varios programas, entre otros, la iniciativa `Idazleak Ikastetxeetan?', que se lleva a cabo de la mano de Idazleen Elkartea, o la campaña denominada `Xagux@rrak, Donatoren tertulia?'. Los objetivos concretos de estas iniciativas o campañas son los siguientes: fomentar la afición por la literatura en los centros de enseñanza, canalizar las relaciones directas entre escritores y alumnado, difundir la obra de los escritores en euskera, perfeccionar la capacidad literaria del alumnado, enlazando la teoría con la práctica, y, por último, buscar el lugar propio de la escritura en el cada vez más tecnológico mundo actual.

**Agentes municipales**

Agentes municipales genéricos	* Servicio de Euskera
Agentes municipales específicos	-

**Otros agentes**

Otros agentes genéricos      \* Escuela  
   \* Gobierno Vasco

Otros agentes específicos      -

#### Otros datos

Prioridad                      Total

Observaciones              -

#### Indicadores

\* Ekintza kopurua eta partehartzaileen kopurua



**Identificación**

Objetivo principal	El objetivo fundamental del Plan General de Promoción del Uso del Euskera consiste en decidir y promover las medidas de política lingüística necesarias para garantizar la posibilidad de vivir en euskera a quien así lo desee. En definitiva, consiste en intensificar las acciones a favor del euskera para lograr la total normalización de su uso en Euskal Herria en el ámbito personal, social y oficial.
Objetivo estratégico	1 - La transmisión del euskera
Ámbito	1. a - Enseñanza
Medida	1. a. 03 - Desarrollar programas específicos en todos los centros escolares para lograr que el euskera sea, no sólo lengua de enseñanza, sino también la lengua de uso en todas las actividades escolares, así como para fomentar actitudes positivas hacia el euskera e impulsar el uso de esta lengua en la vida cotidiana.
Código	1. a. 03/2

**Denominación**

Ofrecer ayuda para la puesta en marcha o desarrollo de planes de normalización del euskera en los centros de enseñanza.

**Descripción**

El ayuntamiento puede informar y ofrecer apoyo técnico y recursos para la puesta en marcha de Programas de Normalización Lingüística a centros de enseñanza que no cuenten con ellos: asesoría, servicios de traducción, infraestructura..., así como ofrecer ayuda para el desarrollo de los planes a los centros que ya los hayan iniciado. Por tanto, el objetivo de esta acción es diseñar y desarrollar Programas de Normalización Lingüística en centros escolares. Estos proyectos, además de la labor académica y didáctica, tendrán en cuenta las siguientes cuestiones: - Las relaciones orales y escritas en la vida del centro educativo y en la de los adultos de la comunidad educativa. - La proyección externa del centro educativo, es decir, la optimización de su capacidad impulsora en su entorno físico y activo (instituciones, entidades, empresas y asociaciones con las que se relaciona). - Programas para el fomento del uso del euskera y su uso correcto entre los alumnos.

**Agentes municipales**

Agentes municipales genéricos	* Servicio de Euskera
Agentes municipales específicos	-

**Otros agentes**

Otros agentes genéricos	* Escuela * Gobierno Vasco
Otros agentes específicos	-

**Otros datos**

Prioridad	Alta
Observaciones	-

**Indicadores**

\* Planak burutu duten ikastetxeen kopurua

**Identificación**

Objetivo principal	El objetivo fundamental del Plan General de Promoción del Uso del Euskera consiste en decidir y promover las medidas de política lingüística necesarias para garantizar la posibilidad de vivir en euskera a quien así lo desee. En definitiva, consiste en intensificar las acciones a favor del euskera para lograr la total normalización de su uso en Euskal Herria en el ámbito personal, social y oficial.
Objetivo estratégico	1 - La transmisión del euskera
Ámbito	1. a - Enseñanza
Medida	1. a. 03 - Desarrollar programas específicos en todos los centros escolares para lograr que el euskera sea, no sólo lengua de enseñanza, sino también la lengua de uso en todas las actividades escolares, así como para fomentar actitudes positivas hacia el euskera e impulsar el uso de esta lengua en la vida cotidiana.
Código	1. a. 03/4

**Denominación**

Informar de los programas y subvenciones que gestionan el Gobierno Vasco, las diputaciones forales y otras instituciones (Comisión Europea, Consejo Europeo... ) para el fomento de las lenguas.

**Descripción**

Es interesante realizar un seguimiento de las convocatorias para el fomento del euskera que publican las administraciones e informar a los centros de enseñanza. Para ello puede servir de ayuda la consulta de la página web del Gobierno Vasco (información de los distintos departamentos, BOPV...)

**Agentes municipales**

Agentes municipales genéricos	* Servicio de Euskera * Departamento de Cultura
Agentes municipales específicos	-

**Otros agentes**

Otros agentes genéricos	* Escuela
-------------------------	-----------

\* Gobierno Vasco

Otros agentes específicos -

**Otros datos**

Prioridad Alta

Observaciones -

**Indicadores**

\* Egindako eskabideen kopurua eta dirulaguntza jaso

**Identificación**

Objetivo principal	El objetivo fundamental del Plan General de Promoción del Uso del Euskera consiste en decidir y promover las medidas de política lingüística necesarias para garantizar la posibilidad de vivir en euskera a quien así lo desee. En definitiva, consiste en intensificar las acciones a favor del euskera para lograr la total normalización de su uso en Euskal Herria en el ámbito personal, social y oficial.
Objetivo estratégico	1 - La transmisión del euskera
Ámbito	1. a - Enseñanza
Medida	1. a. 03 - Desarrollar programas específicos en todos los centros escolares para lograr que el euskera sea, no sólo lengua de enseñanza, sino también la lengua de uso en todas las actividades escolares, así como para fomentar actitudes positivas hacia el euskera e impulsar el uso de esta lengua en la vida cotidiana.
Código	1. a. 03/5

**Denominación**

Conceder ayudas para llevar a cabo acciones para reforzar la expresión oral.

**Descripción**

El ayuntamiento, además de informar, puede ofrecer otro tipo de ayuda, por ejemplo, locales y recursos para llevar a cabo las acciones (salas, equipamiento de sonido... ). El Departamento de Educación concede todo los años subvenciones a los centros para las iniciativas de refuerzo y perfeccionamiento de la expresión oral. Esta convocatoria de ayudas tendrá en cuenta las actividades de perfeccionamiento de la expresión oral de Educación Infantil, Primaria y Secundaria; Teatro Escolar, Bertsolarismo Escolar, Canto Escolar, y Radio Escolar. Esta convocatoria de ayudas se destina a la promoción de la expresión oral que se realice exclusivamente o mayoritariamente en euskera.

**Agentes municipales**

Agentes municipales genéricos	* Servicio de Euskera * Departamento de Cultura
Agentes municipales específicos	-

**Otros agentes**

Otros agentes genéricos \* Escuela

Otros agentes específicos -

**Otros datos**

Prioridad Alta

Observaciones -

**Indicadores**

\* Ahozko adierazmena indartzeko antolatutako ekimene

**Identificación**

Objetivo principal	El objetivo fundamental del Plan General de Promoción del Uso del Euskera consiste en decidir y promover las medidas de política lingüística necesarias para garantizar la posibilidad de vivir en euskera a quien así lo desee. En definitiva, consiste en intensificar las acciones a favor del euskera para lograr la total normalización de su uso en Euskal Herria en el ámbito personal, social y oficial.
Objetivo estratégico	1 - La transmisión del euskera
Ámbito	1. a - Enseñanza
Medida	1. a. 03 - Desarrollar programas específicos en todos los centros escolares para lograr que el euskera sea, no sólo lengua de enseñanza, sino también la lengua de uso en todas las actividades escolares, así como para fomentar actitudes positivas hacia el euskera e impulsar el uso de esta lengua en la vida cotidiana.
Código	1. a. 03/6

**Denominación**

Informar sobre los programas de Internados de Ambientación y de Estancias en Ambiente Vasco que gestiona el Departamento de Educacion del Gobierno Vasco; animar a participar en los mismos y ofrecer ayuda para la tramitación de solicitudes

**Descripción**

El objetivo principal de los Internados de Ambientación Vasca es ofrecer a los niños cuyo entorno familiar o urbano sea castellanoparlante la oportunidad de conocer un ambiente totalmente vasco e incluso de vivir en euskera, proporcionando un impulso efectivo en su proceso de aprendizaje del euskera. Los niños de los modelos A, B ó D pasan una semana en estas casas, donde acuden siempre aulas enteras con sus profesores. Por otra parte, se pretende ayudar económicamente por medio del programa de Estancias en Ambiente Vasco a quienes no han podido acudir a los internados de Ambientación Vasca. Sólo caben en esta convocatoria los centros de enseñanza que realizan estancias por su cuenta, no en las estancias que se realizan en los internados de Ambientación Vasca, sino en otras residencias o caseríos preparados para afianzar y mejorar el uso del euskera.

**Agentes municipales**

Agentes municipales genéricos	* Servicio de Euskera * Departamento de Cultura
Agentes municipales específicos	-

**Otros agentes**

Otros agentes genéricos \* Escuela

Otros agentes específicos -

**Otros datos**

Prioridad Alta

Observaciones -

**Indicadores**

\* Eskabideen eta parte hartutako ikastetxe eta ikasl



**Identificación**

Objetivo principal	El objetivo fundamental del Plan General de Promoción del Uso del Euskera consiste en decidir y promover las medidas de política lingüística necesarias para garantizar la posibilidad de vivir en euskera a quien así lo desee. En definitiva, consiste en intensificar las acciones a favor del euskera para lograr la total normalización de su uso en Euskal Herria en el ámbito personal, social y oficial.
Objetivo estratégico	1 - La transmisión del euskera
Ámbito	1. a - Enseñanza
Medida	1. a. 03 - Desarrollar programas específicos en todos los centros escolares para lograr que el euskera sea, no sólo lengua de enseñanza, sino también la lengua de uso en todas las actividades escolares, así como para fomentar actitudes positivas hacia el euskera e impulsar el uso de esta lengua en la vida cotidiana.
Código	1. a. 03/7

**Denominación**

Con vistas al incremento del uso del euskera en las actividades fuera del aula, informar del programa que en este sentido gestiona el Gobierno Vasco y ofrecer ayuda para participar en el mismo

**Descripción**

El ayuntamiento informará a los centros de enseñanza de las subvenciones denominadas Ikasgelaz Kanpoko Ekintzak (actividades fuera del aula) que gestiona el Gobierno Vasco. El Departamento de Educación dispone de una convocatoria de ayuda para las iniciativas de uso del euskera en los momentos en que no hay sesiones formales de clase ni actividades regladas. En esta convocatoria se subvencionan los siguientes espacios: patios y comedores, el vestíbulo de la escuela en las horas de entrada y salida, escaleras y pasillos del centro, los recorridos de autobús de casa al centro, y otras iniciativas cuyo objetivo es el fomento del uso del euskera.

**Agentes municipales**

Agentes municipales genéricos	* Servicio de Euskera
Agentes municipales específicos	-

**Otros agentes**

Otros agentes genéricos      \* Escuela  
   \* Gobierno Vasco

Otros agentes específicos      -

#### Otros datos

Prioridad                              Alta

Observaciones                      -

#### Indicadores

\* Egiten diren eskabideen kopurua

**Identificación**

Objetivo principal	El objetivo fundamental del Plan General de Promoción del Uso del Euskera consiste en decidir y promover las medidas de política lingüística necesarias para garantizar la posibilidad de vivir en euskera a quien así lo desee. En definitiva, consiste en intensificar las acciones a favor del euskera para lograr la total normalización de su uso en Euskal Herria en el ámbito personal, social y oficial.
Objetivo estratégico	1 - La transmisión del euskera
Ámbito	1. a - Enseñanza
Medida	1. a. 03 - Desarrollar programas específicos en todos los centros escolares para lograr que el euskera sea, no sólo lengua de enseñanza, sino también la lengua de uso en todas las actividades escolares, así como para fomentar actitudes positivas hacia el euskera e impulsar el uso de esta lengua en la vida cotidiana.
Código	1. a. 03/9

**Denominación**

Animar a la gente a que participe en el programa `Euskara Zine Aretoetara? (el euskera a las salas de cine) y ofrecer los recursos necesarios para llevarlo a cabo (sala de cine, subvenciones para abaratar las entradas, elaboración de folletos... )

**Descripción**

Por medio de este programa se ofrece a los centros de enseñanza la posibilidad de trabajar sobre las películas en euskera. Los objetivos que se pretenden alcanzar son los siguientes: fomentar la afición al cine de los alumnos en euskera; convertir el cine en herramienta para fomentar los valores humanos y sociales; habituar al alumnado a ser espectador de cine en euskera; ayudar a establecer las bases de normalización del euskera en el mundo del cine; y establecer las bases de un conjunto amplio de películas que garanticen la existencia de la oferta de cine en euskera.

**Agentes municipales**

Agentes municipales genéricos	* Servicio de Euskera
Agentes municipales específicos	-

**Otros agentes**

Otros agentes genéricos      \* Escuela  
   \* Gobierno Vasco

Otros agentes específicos      -

#### Otros datos

Prioridad                              Alta

Observaciones                      -

#### Indicadores

\* Emanaldi eta ikusle-kopurua

**Identificación**

Objetivo principal	El objetivo fundamental del Plan General de Promoción del Uso del Euskera consiste en decidir y promover las medidas de política lingüística necesarias para garantizar la posibilidad de vivir en euskera a quien así lo desee. En definitiva, consiste en intensificar las acciones a favor del euskera para lograr la total normalización de su uso en Euskal Herria en el ámbito personal, social y oficial.
Objetivo estratégico	1 - La transmisión del euskera
Ámbito	1. a - Enseñanza
Medida	1. a. 06 - Constituir comisiones de coordinación de los programas de euskera en el ámbito de las actividades extraescolares (municipio-barrio-amigos-tiempo libre).
Código	1. a. 06/2

**Denominación**

Garantizar la participación de los centros de enseñanza en la Comisión de Euskera.

**Descripción**

Considerando la gran influencia que ejercen los centros de enseñanza, debe trabajarse especialmente este aspecto para garantizar su presencia. Una vía podría ser el establecimiento de una dinámica de convenios donde se recoja la voluntad y el nivel de implicación de cada centro de enseñanza. A través de esta dinámica debería conseguirse la participación de los alumnos en las actividades organizadas a nivel municipal, o, al menos, que estén informados de ellas.

**Agentes municipales**

Agentes municipales genéricos	* Servicio de Euskera * Departamento de Cultura
Agentes municipales específicos	-

**Otros agentes**

Otros agentes genéricos	* Escuela
-------------------------	-----------

Otros agentes específicos -

**Otros datos**

Prioridad Alta

Observaciones -

**Indicadores**

\* Euskara Batzordean parte hartzen duten ikastetxee

**Identificación**

Objetivo principal	El objetivo fundamental del Plan General de Promoción del Uso del Euskera consiste en decidir y promover las medidas de política lingüística necesarias para garantizar la posibilidad de vivir en euskera a quien así lo desee. En definitiva, consiste en intensificar las acciones a favor del euskera para lograr la total normalización de su uso en Euskal Herria en el ámbito personal, social y oficial.
Objetivo estratégico	1 - La transmisión del euskera
Ámbito	1. b - Euskaldunización y alfabetización de adultos
Medida	1. b. 01 - Integrar las acciones de euskaldunización y alfabetización con las de promoción del uso del euskera, poniendo especial atención en los núcleos geográficos, colectivos sociales y ámbitos de uso indispensables para el fortalecimiento de la vitalidad etnolingüística del euskera, teniendo como objetivo prioritario la consecución del mayor número de bilingües capaces de expresarse en euskera en el menor plazo posible. Para alcanzar dicho objetivo, se han de identificar aquellos colectivos que pueden tener un efecto multiplicador, diseñar cursos de euskera para usos específicos y consensuar el proceso de aprendizaje, de principio a fin, con los colectivos y agentes sociales implicados.
Código	1. b. 01/001

**Denominación**

Crear grupos que se relacionen en euskera (mintza-taldeak) para avanzar en el uso y conocimiento del euskera

**Descripción**

Cada vez más gente sabe euskera, pero no lo utiliza (por falta de costumbre, facilidad... ). Con el fin de evitar este problema se ha pensado crear grupos de personas que se junten con una periodicidad concreta (en el bar, una excursión... ) con el único objetivo de hablar en euskera.

**Agentes municipales**

Agentes municipales genéricos	* Servicio de Euskera * Departamento de Cultura
Agentes municipales específicos	-

**Otros agentes**

Otros agentes genéricos -

Otros agentes específicos \* Euskararen Aholku Batzordea

**Otros datos**

Prioridad Total

Observaciones -

**Indicadores**

\* Número de participantes



**Identificación**

Objetivo principal	El objetivo fundamental del Plan General de Promoción del Uso del Euskera consiste en decidir y promover las medidas de política lingüística necesarias para garantizar la posibilidad de vivir en euskera a quien así lo desee. En definitiva, consiste en intensificar las acciones a favor del euskera para lograr la total normalización de su uso en Euskal Herria en el ámbito personal, social y oficial.
Objetivo estratégico	1 - La transmisión del euskera
Ámbito	1. b - Euskaldunización y alfabetización de adultos
Medida	1. b. 01 - Integrar las acciones de euskaldunización y alfabetización con las de promoción del uso del euskera, poniendo especial atención en los núcleos geográficos, colectivos sociales y ámbitos de uso indispensables para el fortalecimiento de la vitalidad etnolingüística del euskera, teniendo como objetivo prioritario la consecución del mayor número de bilingües capaces de expresarse en euskera en el menor plazo posible. Para alcanzar dicho objetivo, se han de identificar aquellos colectivos que pueden tener un efecto multiplicador, diseñar cursos de euskera para usos específicos y consensuar el proceso de aprendizaje, de principio a fin, con los colectivos y agentes sociales implicados.
Código	1. b. 01/2

**Denominación**

Diseño conjunto de Planes de Acción con euskaltegis, ofreciendo actividades alternativas a los alumnos y alumnas para afianzar el euskera: encuentros, jornadas, internados de verano, acciones de inmersión...

**Descripción**

Los alumnos de los euskaltegis deben disponer de vías para comprobar los resultados del esfuerzo que realizan en el aprendizaje del euskera. Al objeto de conseguirlo, es muy importante la organización de actividades paralelas al proceso de enseñanza, de manera que los alumnos vean que su esfuerzo merece la pena y al mismo tiempo puedan practicar la lengua. En este sentido merecen mención especial los internados de verano, debido al gran efecto que pueden ejercer sobre muchas de las personas que están aprendiendo euskera.

**Agentes municipales**

Agentes municipales genéricos	* Servicio de Euskera * Departamento de Cultura
Agentes municipales específicos	-

**Otros agentes**

Otros agentes genéricos	* Euskaltegi * Tiempo Libre * Actividad cultural
Otros agentes específicos	-

**Otros datos**

Prioridad	Alta
Observaciones	-

**Indicadores**

\* Abian jartzen diren ekintzen kopurua eta partehart

**Identificación**

Objetivo principal	El objetivo fundamental del Plan General de Promoción del Uso del Euskera consiste en decidir y promover las medidas de política lingüística necesarias para garantizar la posibilidad de vivir en euskera a quien así lo desee. En definitiva, consiste en intensificar las acciones a favor del euskera para lograr la total normalización de su uso en Euskal Herria en el ámbito personal, social y oficial.
Objetivo estratégico	1 - La transmisión del euskera
Ámbito	1. b - Euskaldunización y alfabetización de adultos
Medida	1. b. 01 - Integrar las acciones de euskaldunización y alfabetización con las de promoción del uso del euskera, poniendo especial atención en los núcleos geográficos, colectivos sociales y ámbitos de uso indispensables para el fortalecimiento de la vitalidad etnolingüística del euskera, teniendo como objetivo prioritario la consecución del mayor número de bilingües capaces de expresarse en euskera en el menor plazo posible. Para alcanzar dicho objetivo, se han de identificar aquellos colectivos que pueden tener un efecto multiplicador, diseñar cursos de euskera para usos específicos y consensuar el proceso de aprendizaje, de principio a fin, con los colectivos y agentes sociales implicados.
Código	1. b. 01/4

**Denominación**

Sensibilizar a la ciudadanía sobre la importancia que tiene el aprender euskera e informar sobre las posibilidades que existen en el municipio para ello

**Descripción**

El ayuntamiento debe trabajar la sensibilización y la información para mostrar la importancia que tiene el aprendizaje del euskera y para informar sobre las posibilidades que existen en el pueblo para ello. Así, el ayuntamiento puede promocionar diferentes iniciativas en colaboración con los euskaltegis: anuncios en época de matriculación en los medios de comunicación locales o comarcales; hojas informativas para repartir en el pueblo, ¿carnet de estudiante? (carnet que se entrega a los matriculados y con el que, por ejemplo, se ofrece entrada gratuita o descuento en los actos organizados por el ayuntamiento). Por otra parte, existe un colectivo de gente que, aunque no domina el euskera, tiene un alto nivel de comprensión y dificultades de expresión. Este colectivo puede alcanzar, a corto plazo, el dominio total del euskera, ya que es pequeño el esfuerzo que debe realizar para conseguirlo. Por lo tanto, el ayuntamiento debe sensibilizar a este colectivo sobre la importancia de aprender euskera e informarles de las alternativas que existen a nivel local, para que a corto plazo se incorporen al colectivo de vascoparlantes.

**Agentes municipales**

Agentes municipales genéricos	* Servicio de Euskera
-------------------------------	-----------------------

Agentes municipales  
específicos -

**Otros agentes**

Otros agentes genéricos \* Euskaltegi

Otros agentes específicos -

**Otros datos**

Prioridad Alta

Observaciones -

**Indicadores**

\* Egindako sentsibilizazio-ekintzen kopurua

**Identificación**

Objetivo principal	El objetivo fundamental del Plan General de Promoción del Uso del Euskera consiste en decidir y promover las medidas de política lingüística necesarias para garantizar la posibilidad de vivir en euskera a quien así lo desee. En definitiva, consiste en intensificar las acciones a favor del euskera para lograr la total normalización de su uso en Euskal Herria en el ámbito personal, social y oficial.
Objetivo estratégico	1 - La transmisión del euskera
Ámbito	1. b - Euskaldunización y alfabetización de adultos
Medida	1. b. 01 - Integrar las acciones de euskaldunización y alfabetización con las de promoción del uso del euskera, poniendo especial atención en los núcleos geográficos, colectivos sociales y ámbitos de uso indispensables para el fortalecimiento de la vitalidad etnolingüística del euskera, teniendo como objetivo prioritario la consecución del mayor número de bilingües capaces de expresarse en euskera en el menor plazo posible. Para alcanzar dicho objetivo, se han de identificar aquellos colectivos que pueden tener un efecto multiplicador, diseñar cursos de euskera para usos específicos y consensuar el proceso de aprendizaje, de principio a fin, con los colectivos y agentes sociales implicados.
Código	1. b. 01/6

**Denominación**

Afianzar los cursillos de alfabetización y ofrecerlos a los colectivos identificados por sectores de actividades.

**Descripción**

El ayuntamiento, con los datos de que dispone, puede informar a los euskaltegis de la situación de los distintos sectores (hostelería, comercio, industria, periodistas, jueces, médicos, entrenadores deportivos, monitores, catequistas, etc. ) y canalizar hacia estos sectores la oferta dirigida a los vascoparlantes no alfabetizados.

**Agentes municipales**

Agentes municipales genéricos	* Servicio de Euskera
Agentes municipales específicos	-

**Otros agentes**

Otros agentes genéricos	* Euskaltegi
-------------------------	--------------

\* HABE

Otros agentes específicos -

**Otros datos**

Prioridad Alta

Observaciones -

**Indicadores**

\* Abian jarritako ikastaro eta ikasle kopurua

**Identificación**

Objetivo principal	El objetivo fundamental del Plan General de Promoción del Uso del Euskera consiste en decidir y promover las medidas de política lingüística necesarias para garantizar la posibilidad de vivir en euskera a quien así lo desee. En definitiva, consiste en intensificar las acciones a favor del euskera para lograr la total normalización de su uso en Euskal Herria en el ámbito personal, social y oficial.
Objetivo estratégico	1 - La transmisión del euskera
Ámbito	1. b - Euskaldunización y alfabetización de adultos
Medida	1. b. 01 - Integrar las acciones de euskaldunización y alfabetización con las de promoción del uso del euskera, poniendo especial atención en los núcleos geográficos, colectivos sociales y ámbitos de uso indispensables para el fortalecimiento de la vitalidad etnolingüística del euskera, teniendo como objetivo prioritario la consecución del mayor número de bilingües capaces de expresarse en euskera en el menor plazo posible. Para alcanzar dicho objetivo, se han de identificar aquellos colectivos que pueden tener un efecto multiplicador, diseñar cursos de euskera para usos específicos y consensuar el proceso de aprendizaje, de principio a fin, con los colectivos y agentes sociales implicados.
Código	1. b. 01/7

**Denominación**

Motivar a los estudiantes de euskera para que lo utilicen

**Descripción**

El ayuntamiento, en colaboración con los euskaltegis, puede promover iniciativas de motivación a los estudiantes de euskera para que lo utilicen; podría crear, por ejemplo, el carnet "euskara ikasten ari naiz" (estoy aprendiendo euskera) y dar a conocer las ventajas de poseerlo: descuentos en los actos organizados por el ayuntamiento, recibir puntos por hablar en euskera en los establecimientos del pueblo que se impliquen en la iniciativa, y recibir premios a cambio de los puntos (en forma de catálogo: libros, cassettes, vídeos, cenas... ).

**Agentes municipales**

Agentes municipales genéricos	* Servicio de Euskera
Agentes municipales específicos	-

**Otros agentes**

Otros agentes genéricos \* Euskaltegi

Otros agentes específicos -

**Otros datos**

Prioridad Alta

Observaciones -

**Indicadores**

\* Abian jarritako ekintzen kopurua: banatutako txart



**Identificación**

Objetivo principal	El objetivo fundamental del Plan General de Promoción del Uso del Euskera consiste en decidir y promover las medidas de política lingüística necesarias para garantizar la posibilidad de vivir en euskera a quien así lo desee. En definitiva, consiste en intensificar las acciones a favor del euskera para lograr la total normalización de su uso en Euskal Herria en el ámbito personal, social y oficial.
Objetivo estratégico	1 - La transmisión del euskera
Ámbito	1. b - Euskaldunización y alfabetización de adultos
Medida	1. b. 01 - Integrar las acciones de euskaldunización y alfabetización con las de promoción del uso del euskera, poniendo especial atención en los núcleos geográficos, colectivos sociales y ámbitos de uso indispensables para el fortalecimiento de la vitalidad etnolingüística del euskera, teniendo como objetivo prioritario la consecución del mayor número de bilingües capaces de expresarse en euskera en el menor plazo posible. Para alcanzar dicho objetivo, se han de identificar aquellos colectivos que pueden tener un efecto multiplicador, diseñar cursos de euskera para usos específicos y consensuar el proceso de aprendizaje, de principio a fin, con los colectivos y agentes sociales implicados.
Código	1. b. 01/3

**Denominación**

Oferta de subvenciones a cambio del cumplimiento de ciertas condiciones mínimas

**Descripción**

Es frecuente, entre quienes inician cualquier tipo de aprendizaje, no sólo el del euskera, el abandono de las intenciones iniciales antes de finalizar el proceso. Para evitarlo, el ayuntamiento puede conceder ayudas a los ciudadanos según los siguientes criterios, entre otros: sistema progresivo de becas, principalmente a quienes tienen problemas para abonar las matrículas; debe incentivarse la culminación, sin interrupciones, del proceso de aprendizaje, la asistencia a más del 80% de las clases y la superación del curso.

**Agentes municipales**

Agentes municipales genéricos	* Servicio de Euskera
Agentes municipales específicos	-

**Otros agentes**

Otros agentes genéricos \* Euskaltegi

Otros agentes específicos -

**Otros datos**

Prioridad Mediana

Observaciones -

**Indicadores**

\* Emandako diru kopurua

**Identificación**

Objetivo principal	El objetivo fundamental del Plan General de Promoción del Uso del Euskera consiste en decidir y promover las medidas de política lingüística necesarias para garantizar la posibilidad de vivir en euskera a quien así lo desee. En definitiva, consiste en intensificar las acciones a favor del euskera para lograr la total normalización de su uso en Euskal Herria en el ámbito personal, social y oficial.
Objetivo estratégico	1 - La transmisión del euskera
Ámbito	1. c - Familia
Medida	1. c. 01 - Para promover la transmisión del euskera a través de la familia, ha de incidirse en dos colectivos principalmente: en los jóvenes con vistas a fijar su lengua de relación y de comunicación y en las familias recién formadas, en lo que respecta a la transmisión del euskera como primera lengua a sus hijos. Para ello, se requieren una serie de actuaciones de sensibilización y escolarización tanto de las personas de su entorno que tienen una influencia directa (padres y madres, futuros padres y madres, niños y niñas) o indirecta (preescolar, cuidadores y cuidadoras... ) en la transmisión lingüística; juntamente con ello, es preciso así mismo ofrecerles servicios, ámbitos de uso y oportunidades de practicar el euskera, proponiendo mensajes y acciones específicas a cada uno de los colectivos citados.
Código	1. c. 01/8

**Denominación**

Actividades para la euskaldunización y sensibilización de las parejas castellanoparlantes que acaban de formar una familia.

**Descripción**

Cuando los dos miembros de la pareja que acaba de formar una familia sean castellanoparlantes, la labor debería realizarse, fundamentalmente, en el ámbito de la sensibilización. Es necesario trabajar y fomentar las actitudes a favor del aprendizaje del euskera; además de ofrecer información sobre la oferta de cursos de euskaldunización, el ayuntamiento puede organizar actividades, en colaboración con el euskaltegi: colecciones de cuentos sencillos, cursos sobre juegos en euskera, exposiciones, difusión de productos existentes en el mercado para niños, publicaciones (colecciones de canciones de cuna, cuentos, vídeos de dibujos animados... ). Al ser el porcentaje de euskaldunes elevado, será importante concienciar a las parejas castellano-parlantes de la importancia del euskera y para ello ofrecerles información sobre los productos y servicios existentes en euskera.

**Agentes municipales**

Agentes municipales genéricos	* Servicio de Euskera
-------------------------------	-----------------------

---

Agentes municipales  
específicos -

**Otros agentes**

Otros agentes genéricos \* Euskaltegi

Otros agentes específicos -

**Otros datos**

Prioridad Total

Observaciones -

**Indicadores**

\* Abian jartzen diren ekimenen kopurua

**Identificación**

Objetivo principal	El objetivo fundamental del Plan General de Promoción del Uso del Euskera consiste en decidir y promover las medidas de política lingüística necesarias para garantizar la posibilidad de vivir en euskera a quien así lo desee. En definitiva, consiste en intensificar las acciones a favor del euskera para lograr la total normalización de su uso en Euskal Herria en el ámbito personal, social y oficial.
Objetivo estratégico	1 - La transmisión del euskera
Ámbito	1. c - Familia
Medida	1. c. 01 - Para promover la transmisión del euskera a través de la familia, ha de incidirse en dos colectivos principalmente: en los jóvenes con vistas a fijar su lengua de relación y de comunicación y en las familias recién formadas, en lo que respecta a la transmisión del euskera como primera lengua a sus hijos. Para ello, se requieren una serie de actuaciones de sensibilización y escolarización tanto de las personas de su entorno que tienen una influencia directa (padres y madres, futuros padres y madres, niños y niñas) o indirecta (preescolar, cuidadores y cuidadoras... ) en la transmisión lingüística; juntamente con ello, es preciso así mismo ofrecerles servicios, ámbitos de uso y oportunidades de practicar el euskera, proponiendo mensajes y acciones específicas a cada uno de los colectivos citados.
Código	1. c. 01/10

**Denominación**

Firma de convenios con los gestores de servicios infantiles para garantizar el uso adecuado del euskera

**Descripción**

Firma de convenios con gestores de servicios infantiles (payasos para fiestas de cumpleaños, parques infantiles de Navidad, txiki parques, actividades de firmas comerciales... ) para la adecuación del paisaje lingüístico, la contratación de monitores y/o cuidadores vasco parlantes, o la euskaldunización de los castellanoparlantes, es decir, para garantizar el uso adecuado del euskera.

**Agentes municipales**

Agentes municipales genéricos	* Servicio de Euskera * Departamento de Cultura
Agentes municipales específicos	-

**Otros agentes**

Otros agentes genéricos -

Otros agentes específicos -

**Otros datos**

Prioridad Total

Observaciones -

**Indicadores**

\* Sinatzen diren hitzarmenen kopurua

**Identificación**

Objetivo principal	El objetivo fundamental del Plan General de Promoción del Uso del Euskera consiste en decidir y promover las medidas de política lingüística necesarias para garantizar la posibilidad de vivir en euskera a quien así lo desee. En definitiva, consiste en intensificar las acciones a favor del euskera para lograr la total normalización de su uso en Euskal Herria en el ámbito personal, social y oficial.
Objetivo estratégico	1 - La transmisión del euskera
Ámbito	1. c - Familia
Medida	1. c. 01 - Para promover la transmisión del euskera a través de la familia, ha de incidirse en dos colectivos principalmente: en los jóvenes con vistas a fijar su lengua de relación y de comunicación y en las familias recién formadas, en lo que respecta a la transmisión del euskera como primera lengua a sus hijos. Para ello, se requieren una serie de actuaciones de sensibilización y escolarización tanto de las personas de su entorno que tienen una influencia directa (padres y madres, futuros padres y madres, niños y niñas) o indirecta (preescolar, cuidadores y cuidadoras... ) en la transmisión lingüística; juntamente con ello, es preciso así mismo ofrecerles servicios, ámbitos de uso y oportunidades de practicar el euskera, proponiendo mensajes y acciones específicas a cada uno de los colectivos citados.
Código	1. c. 01/1

**Denominación**

Elaborar la relación de cuidadores infantiles euskaldunes y ponerla a disposición de los padres y madres

**Descripción**

El ayuntamiento no puede gestionar directamente todos sus servicios, pero a menudo puede resultar de gran ayuda que ponga la información a disposición de los usuarios. En este caso, al igual que en otros muchos, se propone la oferta del servicio, elaborando la relación de personas dispuestas a cuidar niños teniendo en cuenta su capacitación lingüística. El ayuntamiento puede difundir esta información, una vez recopilada, mediante las publicaciones municipales, locales o comarcales, en el tablón de anuncios, a través de internet, etc.

**Agentes municipales**

Agentes municipales genéricos	* Servicio de Euskera
Agentes municipales específicos	-

**Otros agentes**

Otros agentes genéricos -

Otros agentes específicos -

**Otros datos**

Prioridad Alta

Observaciones -

**Indicadores**

\* Zaintzaileen kopurua; informazio horren zabalkund



**Identificación**

Objetivo principal	El objetivo fundamental del Plan General de Promoción del Uso del Euskera consiste en decidir y promover las medidas de política lingüística necesarias para garantizar la posibilidad de vivir en euskera a quien así lo desee. En definitiva, consiste en intensificar las acciones a favor del euskera para lograr la total normalización de su uso en Euskal Herria en el ámbito personal, social y oficial.
Objetivo estratégico	1 - La transmisión del euskera
Ámbito	1. c - Familia
Medida	1. c. 01 - Para promover la transmisión del euskera a través de la familia, ha de incidirse en dos colectivos principalmente: en los jóvenes con vistas a fijar su lengua de relación y de comunicación y en las familias recién formadas, en lo que respecta a la transmisión del euskera como primera lengua a sus hijos. Para ello, se requieren una serie de actuaciones de sensibilización y escolarización tanto de las personas de su entorno que tienen una influencia directa (padres y madres, futuros padres y madres, niños y niñas) o indirecta (preescolar, cuidadores y cuidadoras... ) en la transmisión lingüística; juntamente con ello, es preciso así mismo ofrecerles servicios, ámbitos de uso y oportunidades de practicar el euskera, proponiendo mensajes y acciones específicas a cada uno de los colectivos citados.
Código	1. c. 01/6

**Denominación**

Cursillos para completar la euskaldunización de las parejas cuasi-euskaldunes que acaban de formar una familia así como actividades de cara al fomento del uso del euskera.

**Descripción**

En los casos en que el euskera no resulta extraño y la actitud es positiva, es necesario realizar un esfuerzo especial para mejorar el nivel de euskera de estas personas. Además de informar sobre la oferta de cursos de euskera dirigidos a parejas cuasi-euskaldunes, el ayuntamiento puede organizar actividades en colaboración con el euskaltegi: cuenta-cuentos, cursos de juegos en euskera, exposiciones, excursiones,... Es importante dar a los padres información amplia y actualizada de los productos y servicios existentes en euskera, por medio de folletos, listados, catálogos...

**Agentes municipales**

Agentes municipales genéricos	* Servicio de Euskera
Agentes municipales específicos	-

**Otros agentes**

Otros agentes genéricos -

Otros agentes específicos -

**Otros datos**

Prioridad Alta

Observaciones -

**Indicadores**

\* Abian jartzen diren ekimenen kopurua eta parte har

**Identificación**

Objetivo principal	El objetivo fundamental del Plan General de Promoción del Uso del Euskera consiste en decidir y promover las medidas de política lingüística necesarias para garantizar la posibilidad de vivir en euskera a quien así lo desee. En definitiva, consiste en intensificar las acciones a favor del euskera para lograr la total normalización de su uso en Euskal Herria en el ámbito personal, social y oficial.
Objetivo estratégico	1 - La transmisión del euskera
Ámbito	1. c - Familia
Medida	1. c. 01 - Para promover la transmisión del euskera a través de la familia, ha de incidirse en dos colectivos principalmente: en los jóvenes con vistas a fijar su lengua de relación y de comunicación y en las familias recién formadas, en lo que respecta a la transmisión del euskera como primera lengua a sus hijos. Para ello, se requieren una serie de actuaciones de sensibilización y escolarización tanto de las personas de su entorno que tienen una influencia directa (padres y madres, futuros padres y madres, niños y niñas) o indirecta (preescolar, cuidadores y cuidadoras... ) en la transmisión lingüística; juntamente con ello, es preciso así mismo ofrecerles servicios, ámbitos de uso y oportunidades de practicar el euskera, proponiendo mensajes y acciones específicas a cada uno de los colectivos citados.
Código	1. c. 01/7

**Denominación**

Actividades para el fomento del uso del euskera por las parejas vasco parlantes que acaban de formar una familia, tanto con sus hijos como entre ellos.

**Descripción**

Estos colectivos deben constituir el objetivo prioritario, ya que por medio de ellos debe conseguirse que el número de vasco parlantes no disminuya, pues son pioneros de los posteriores progresos. Por lo tanto, deberán llevarse a cabo actividades de sensibilización en estos colectivos para garantizar la transmisión del euskera. De cara a las parejas vasco parlantes que acaban de formar una familia, el ayuntamiento podría organizar, junto con el euskaltegi, acciones para incrementar el uso del euskera: contadores de cuentos, cursillos sobre juegos en euskera, exposiciones, talleres, información de los productos infantiles que existen en el mercado, excursiones, publicaciones (cancioneros, colecciones de cuentos, vídeos de dibujos animados...). Con un porcentaje importante de euskaldunes, es importante promocionar de manera especial este ámbito, ya que la transmisión familiar será una de las bases imprescindibles para el mantenimiento del euskera.

**Agentes municipales**

Agentes municipales genéricos	* Servicio de Euskera
-------------------------------	-----------------------

Agentes municipales  
específicos -

**Otros agentes**

Otros agentes genéricos -

Otros agentes específicos -

**Otros datos**

Prioridad Alta

Observaciones -

**Indicadores**

\* Abian jartzen diren jardueren kopurua eta parte ha

**Identificación**

Objetivo principal	El objetivo fundamental del Plan General de Promoción del Uso del Euskera consiste en decidir y promover las medidas de política lingüística necesarias para garantizar la posibilidad de vivir en euskera a quien así lo desee. En definitiva, consiste en intensificar las acciones a favor del euskera para lograr la total normalización de su uso en Euskal Herria en el ámbito personal, social y oficial.
Objetivo estratégico	1 - La transmisión del euskera
Ámbito	1. c - Familia
Medida	1. c. 01 - Para promover la transmisión del euskera a través de la familia, ha de incidirse en dos colectivos principalmente: en los jóvenes con vistas a fijar su lengua de relación y de comunicación y en las familias recién formadas, en lo que respecta a la transmisión del euskera como primera lengua a sus hijos. Para ello, se requieren una serie de actuaciones de sensibilización y escolarización tanto de las personas de su entorno que tienen una influencia directa (padres y madres, futuros padres y madres, niños y niñas) o indirecta (preescolar, cuidadores y cuidadoras... ) en la transmisión lingüística; juntamente con ello, es preciso así mismo ofrecerles servicios, ámbitos de uso y oportunidades de practicar el euskera, proponiendo mensajes y acciones específicas a cada uno de los colectivos citados.
Código	1. c. 01/9

**Denominación**

A través de la Comisión de Euskera elaborar un programa para desarrollar en tres-cuatro años

**Descripción**

Para optimizar los esfuerzos de todos los agentes implicados y desarrollar de manera coherente las actividades en el ámbito de la transmisión familiar, es aconsejable sustentar el programa sobre estos tres pilares: 1- en lo que respecta a la sensibilización, deben identificarse los grupos-objetivo (familias recientes, padre y madres,... ) y enviar el mensaje adecuado a cada uno de ellos. El Ayuntamiento debe informar a la ciudadanía de manera amplia y actualizada sobre los servicios y productos existentes en euskera, mediante listados, catálogos, etc. 2. - Respecto a la escolarización, en colaboración con el euskaltegi, se debe procurar una oferta especializada dirigida a esos grupos. 3. - Por último debe asegurarse la existencia de actividades compartidas entre padres e hijos durante todo el año: exposiciones, concursos, talleres, cine, teatro, parques infantiles, excursiones, cuenta-cuentos, conciertos, danzas vascas, canciones antiguas, bertsos, cuenta-chistes...

**Agentes municipales**

Agentes municipales genéricos	* Servicio de Euskera * Departamento de Cultura
-------------------------------	--

Agentes municipales  
específicos -

**Otros agentes**

Otros agentes genéricos -

Otros agentes específicos -

**Otros datos**

Prioridad Alta

Observaciones -

**Indicadores**

\* Programaren gauzatzea

**Identificación**

Objetivo principal	El objetivo fundamental del Plan General de Promoción del Uso del Euskera consiste en decidir y promover las medidas de política lingüística necesarias para garantizar la posibilidad de vivir en euskera a quien así lo desee. En definitiva, consiste en intensificar las acciones a favor del euskera para lograr la total normalización de su uso en Euskal Herria en el ámbito personal, social y oficial.
Objetivo estratégico	1 - La transmisión del euskera
Ámbito	1. c - Familia
Medida	1. c. 01 - Para promover la transmisión del euskera a través de la familia, ha de incidirse en dos colectivos principalmente: en los jóvenes con vistas a fijar su lengua de relación y de comunicación y en las familias recién formadas, en lo que respecta a la transmisión del euskera como primera lengua a sus hijos. Para ello, se requieren una serie de actuaciones de sensibilización y escolarización tanto de las personas de su entorno que tienen una influencia directa (padres y madres, futuros padres y madres, niños y niñas) o indirecta (preescolar, cuidadores y cuidadoras... ) en la transmisión lingüística; juntamente con ello, es preciso así mismo ofrecerles servicios, ámbitos de uso y oportunidades de practicar el euskera, proponiendo mensajes y acciones específicas a cada uno de los colectivos citados.
Código	1. c. 01/11

**Denominación**

Ofrecer ayuda para garantizar el uso adecuado del euskera a las empresas que elaboran invitaciones de boda o recordatorios de primeras comuniones

**Descripción**

Ofrecer ayuda a las empresas que elaboran invitaciones de boda o recordatorios de primeras comuniones (colaboración en el diseño de modelos, facilitación del contacto con servicios de traducción... ).

**Agentes municipales**

Agentes municipales genéricos	* Servicio de Euskera
Agentes municipales específicos	-

**Otros agentes**

Otros agentes genéricos -

Otros agentes específicos -

#### Otros datos

Prioridad Alta

Observaciones -

#### Indicadores

\* Eskaintako laguntza eta lagundutako establezimend



**Identificación**

Objetivo principal	El objetivo fundamental del Plan General de Promoción del Uso del Euskera consiste en decidir y promover las medidas de política lingüística necesarias para garantizar la posibilidad de vivir en euskera a quien así lo desee. En definitiva, consiste en intensificar las acciones a favor del euskera para lograr la total normalización de su uso en Euskal Herria en el ámbito personal, social y oficial.
Objetivo estratégico	1 - La transmisión del euskera
Ámbito	1. c - Familia
Medida	1. c. 01 - Para promover la transmisión del euskera a través de la familia, ha de incidirse en dos colectivos principalmente: en los jóvenes con vistas a fijar su lengua de relación y de comunicación y en las familias recién formadas, en lo que respecta a la transmisión del euskera como primera lengua a sus hijos. Para ello, se requieren una serie de actuaciones de sensibilización y escolarización tanto de las personas de su entorno que tienen una influencia directa (padres y madres, futuros padres y madres, niños y niñas) o indirecta (preescolar, cuidadores y cuidadoras... ) en la transmisión lingüística; juntamente con ello, es preciso así mismo ofrecerles servicios, ámbitos de uso y oportunidades de practicar el euskera, proponiendo mensajes y acciones específicas a cada uno de los colectivos citados.
Código	1. c. 01/12

**Denominación**

Proyectos de sensibilización hacia el euskera para padres y madres de recién nacidos (colecciones de cuentos, canciones... )

**Descripción**

Es necesario ofrecer recursos que ayudarán a garantizar la continuidad del euskera desde el momento que se crea una familia. En este sentido, debe ofrecerse ayuda para que las primeras acciones comunicativas de los padres y madres con sus hijos e hijas se realicen en euskera.

**Agentes municipales**

Agentes municipales genéricos	* Servicio de Euskera
Agentes municipales específicos	-

**Otros agentes**

Otros agentes genéricos \* Euskaltegi

Otros agentes específicos -

**Otros datos**

Prioridad Alta

Observaciones -

**Indicadores**

\* Burutzen diren egitasmoen kopurua

**Identificación**

Objetivo principal	El objetivo fundamental del Plan General de Promoción del Uso del Euskera consiste en decidir y promover las medidas de política lingüística necesarias para garantizar la posibilidad de vivir en euskera a quien así lo desee. En definitiva, consiste en intensificar las acciones a favor del euskera para lograr la total normalización de su uso en Euskal Herria en el ámbito personal, social y oficial.
Objetivo estratégico	2 - El uso social del euskera: la prestación de servicios en euskera
Ámbito	2. a - Administración
Medida	2. a. 01 - Garantizar que el euskera será lengua de servicio de la Administración, sobre todo en los servicios de Sanidad, de Interior y de la Administración de Justicia. Así mismo, se debe potenciar el uso del euskera como lengua de trabajo. Finalmente, es preciso poner en marcha planes específicos para impulsar el uso del euskera en los organismos de la Administración del Estado radicados en la CAV y, muy especialmente, en lo relativo a la Administración de Justicia.
Código	2. a. 01/2

**Denominación**

Establecimiento de criterios lingüísticos en las convocatorias de subvenciones

**Descripción**

Algunas entidades y agentes sociales de los municipios reciben subvenciones para la realización de sus funciones. Sería conveniente que se establecieran criterios lingüísticos también para la concesión de estas ayudas. Asimismo, sería bueno que todos los servicios municipales tuvieran en cuenta estos criterios y que fueran siempre criterios fijos. Como criterio lingüístico mínimo, se puede establecer que en los materiales, programas, carteles, textos, comunicaciones y documentación derivados de las actividades o programas subvencionados en todas las convocatorias deba utilizarse también el euskera. Para valorar la lengua como mérito, entre los criterios de valoración para la asignación de subvenciones ha de figurar el uso del euskera, reflejando su cuantificación mediante porcentajes, del mismo modo que en el resto de los criterios. Por otro lado, es conveniente movilizar los medios para realizar el seguimiento de los criterios establecidos.

**Agentes municipales**

Agentes municipales genéricos	* Servicio de Euskera * Todos los Departamentos
Agentes municipales específicos	-

**Otros agentes**

Otros agentes genéricos -

Otros agentes específicos -

**Otros datos**

Prioridad Total

Observaciones -

**Indicadores**

\* Hizkuntza-irizpideak ezarritako deialdien kopurua

**Identificación**

Objetivo principal	El objetivo fundamental del Plan General de Promoción del Uso del Euskera consiste en decidir y promover las medidas de política lingüística necesarias para garantizar la posibilidad de vivir en euskera a quien así lo desee. En definitiva, consiste en intensificar las acciones a favor del euskera para lograr la total normalización de su uso en Euskal Herria en el ámbito personal, social y oficial.
Objetivo estratégico	2 - El uso social del euskera: la prestación de servicios en euskera
Ámbito	2. a - Administración
Medida	2. a. 01 - Garantizar que el euskera será lengua de servicio de la Administración, sobre todo en los servicios de Sanidad, de Interior y de la Administración de Justicia. Así mismo, se debe potenciar el uso del euskera como lengua de trabajo. Finalmente, es preciso poner en marcha planes específicos para impulsar el uso del euskera en los organismos de la Administración del Estado radicados en la CAV y, muy especialmente, en lo relativo a la Administración de Justicia.
Código	2. a. 01/5

**Denominación**

Desarrollar el ayuntamiento el Plan de Normalización del Uso del Euskera.

**Descripción**

Legalmente, de acuerdo con lo establecido por el Decreto 86/1997, ha de aprobarse el Plan de Normalización del Uso del Euskera. El objetivo de esta actuación es dar a conocer en qué servicios y niveles se precisa el conocimiento del euskera. El acuerdo del Consejo del Gobierno Vasco define el objetivo de este proceso y los pasos a seguir en el mismo. En los casos en los que el índice se encuentra entre el 45% y el 70%, tal como se establece en el acuerdo, el servicio al administrado se debe ofrecer en euskera, tanto de forma oral como por escrito, disponiendo, para ello, unidades administrativas bilingües en el servicio de atención al público. Además se establecerán unidades administrativas bilingües en las de carácter social, y, se establecerán unidades administrativas de carácter general bilingües, de conformidad con lo establecido en el plan de normalización del uso del euskera de la entidad. Dos municipios de este modelo, tienen un índice entre 70%-100%, por lo que además de lo señalado anteriormente progresivamente se establecerán las unidades administrativas en euskera, atendiendo al plan de normalización de uso del euskera de la entidad.

**Agentes municipales**

Agentes municipales genéricos	* Servicio de Euskera * Alcaldía
-------------------------------	-------------------------------------

---

\* Junta de Gobierno

Agentes municipales  
específicos -

---

**Otros agentes**

Otros agentes genéricos -

Otros agentes específicos -

---

**Otros datos**

Prioridad Total

Observaciones -

---

**Indicadores**

\* Planean adostutakoaren betetze-maila

**Identificación**

Objetivo principal	El objetivo fundamental del Plan General de Promoción del Uso del Euskera consiste en decidir y promover las medidas de política lingüística necesarias para garantizar la posibilidad de vivir en euskera a quien así lo desee. En definitiva, consiste en intensificar las acciones a favor del euskera para lograr la total normalización de su uso en Euskal Herria en el ámbito personal, social y oficial.
Objetivo estratégico	2 - El uso social del euskera: la prestación de servicios en euskera
Ámbito	2. a - Administración
Medida	2. a. 01 - Garantizar que el euskera será lengua de servicio de la Administración, sobre todo en los servicios de Sanidad, de Interior y de la Administración de Justicia. Así mismo, se debe potenciar el uso del euskera como lengua de trabajo. Finalmente, es preciso poner en marcha planes específicos para impulsar el uso del euskera en los organismos de la Administración del Estado radicados en la CAV y, muy especialmente, en lo relativo a la Administración de Justicia.
Código	2. a. 01/8

**Denominación**

Establecer criterios lingüísticos en los contratos de servicio que realiza el ayuntamiento.

**Descripción**

El gestor del servicio garantizará la posibilidad del uso de la lengua oficial por la que opte el usuario. De este modo, en las cláusulas particulares de los pliegos administrativos se pueden insertar las siguientes condiciones: 1. - El contratista deberá prestar el servicio objeto del contrato respetando los derechos lingüísticos de la ciudadanía. 2. - El contratista elaborará en euskera y castellano los impresos, avisos y comunicaciones al público. 3. - En caso de incumplimiento de estos requisitos o de no disposición de trabajadores con la capacitación lingüística requerida en el pliego de condiciones técnicas para la prestación del servicio, deberá indemnizar al contratante, y si procede, se rescindirá el contrato. En los pliegos de condiciones técnicas de los contratos de servicios se pueden incluir los siguientes criterios lingüísticos: a) en los contratos de mantenimiento y limpieza, el compromiso de elaborar los avisos, señales y rótulos en euskera y castellano; b) en las contrataciones de servicios bancarios y de seguros, el uso del euskera será considerado como mérito en los servicios ofertados; c) en los contratos de programas informáticos se hará constar que estos deben ofrecerse en euskera y castellano.

**Agentes municipales**

Agentes municipales genéricos	* Junta de Gobierno
-------------------------------	---------------------

---

Agentes municipales  
específicos -

**Otros agentes**

Otros agentes genéricos -

Otros agentes específicos -

**Otros datos**

Prioridad Total

Observaciones -

**Indicadores**

\* Hizkuntza-irizpideak ezarri diren kontratuen kopur



**Identificación**

Objetivo principal	El objetivo fundamental del Plan General de Promoción del Uso del Euskera consiste en decidir y promover las medidas de política lingüística necesarias para garantizar la posibilidad de vivir en euskera a quien así lo desee. En definitiva, consiste en intensificar las acciones a favor del euskera para lograr la total normalización de su uso en Euskal Herria en el ámbito personal, social y oficial.
Objetivo estratégico	2 - El uso social del euskera: la prestación de servicios en euskera
Ámbito	2. a - Administración
Medida	2. a. 01 - Garantizar que el euskera será lengua de servicio de la Administración, sobre todo en los servicios de Sanidad, de Interior y de la Administración de Justicia. Así mismo, se debe potenciar el uso del euskera como lengua de trabajo. Finalmente, es preciso poner en marcha planes específicos para impulsar el uso del euskera en los organismos de la Administración del Estado radicados en la CAV y, muy especialmente, en lo relativo a la Administración de Justicia.
Código	2. a. 01/9

**Denominación**

Establecer criterios lingüísticos en las nuevas contrataciones de puestos de trabajo.

**Descripción**

En la contratación de personal debe garantizarse el cumplimiento del perfil lingüístico asignado al puesto de trabajo; si el cumplimiento del objeto del contrato conlleva la relación directa con los usuarios o con el público, la administración deberá garantizar que los usuarios del servicio puedan utilizar la lengua oficial por la que opten. Así, si la persona es contratada para un puesto o servicio que no figure en la relación de puestos de trabajo del ayuntamiento (un contrato temporal, por ejemplo) se establecerán los criterios lingüísticos, al igual que se hace con el resto de los servicios.

**Agentes municipales**

Agentes municipales genéricos	* Junta de Gobierno
Agentes municipales específicos	-

**Otros agentes**

---

Otros agentes genéricos -

Otros agentes específicos -

**Otros datos**

Prioridad Total

Observaciones -

**Indicadores**

\* Hizkuntza-irizpideak finkatutako kontratuen kopuru

**Identificación**

Objetivo principal	El objetivo fundamental del Plan General de Promoción del Uso del Euskera consiste en decidir y promover las medidas de política lingüística necesarias para garantizar la posibilidad de vivir en euskera a quien así lo desee. En definitiva, consiste en intensificar las acciones a favor del euskera para lograr la total normalización de su uso en Euskal Herria en el ámbito personal, social y oficial.
Objetivo estratégico	2 - El uso social del euskera: la prestación de servicios en euskera
Ámbito	2. a - Administración
Medida	2. a. 01 - Garantizar que el euskera será lengua de servicio de la Administración, sobre todo en los servicios de Sanidad, de Interior y de la Administración de Justicia. Así mismo, se debe potenciar el uso del euskera como lengua de trabajo. Finalmente, es preciso poner en marcha planes específicos para impulsar el uso del euskera en los organismos de la Administración del Estado radicados en la CAV y, muy especialmente, en lo relativo a la Administración de Justicia.
Código	2. a. 01/10

**Denominación**

Establecimiento de criterios lingüísticos en los contratos de gestión de servicios públicos que formalice el ayuntamiento

**Descripción**

La empresa gestora del servicio deberá garantizar el uso de la lengua oficial por la que el usuario opte. Así, en los pliegos de cláusulas administrativas particulares se podrían incluir las siguientes condiciones: 1. El contratista deberá prestar el servicio objeto del contrato respetando los derechos lingüísticos de la ciudadanía. 2. El contratista deberá elaborar en euskera y castellano todos impresos, avisos y comunicaciones al público. 3. En caso de incumplimiento de las obligaciones o de no emplear personal con la capacitación lingüística requerida en los pliegos de condiciones técnicas, se deberán pagar indemnizaciones y, en su caso, se rescindirá el contrato. Por otro lado, en los pliegos de condiciones técnicas de los contratos de gestión de servicios públicos se pueden insertar los siguientes criterios lingüísticos: a) el adjudicatario se comprometerá a ofrecer el servicio tanto en euskera como en castellano; b) por lo tanto, la rotulación, señalización y demás acciones se realizarán en euskera y castellano.

**Agentes municipales**

Agentes municipales genéricos	* Junta de Gobierno * Servicio de Euskera
Agentes municipales específicos	-

**Otros agentes**

Otros agentes genéricos -

Otros agentes específicos -

**Otros datos**

Prioridad Total

Observaciones -

**Indicadores**

\* Hizkuntza-irizpideak finkatutako kontratuen kopuru

**Identificación**

Objetivo principal	El objetivo fundamental del Plan General de Promoción del Uso del Euskera consiste en decidir y promover las medidas de política lingüística necesarias para garantizar la posibilidad de vivir en euskera a quien así lo desee. En definitiva, consiste en intensificar las acciones a favor del euskera para lograr la total normalización de su uso en Euskal Herria en el ámbito personal, social y oficial.
Objetivo estratégico	2 - El uso social del euskera: la prestación de servicios en euskera
Ámbito	2. a - Administración
Medida	2. a. 01 - Garantizar que el euskera será lengua de servicio de la Administración, sobre todo en los servicios de Sanidad, de Interior y de la Administración de Justicia. Así mismo, se debe potenciar el uso del euskera como lengua de trabajo. Finalmente, es preciso poner en marcha planes específicos para impulsar el uso del euskera en los organismos de la Administración del Estado radicados en la CAV y, muy especialmente, en lo relativo a la Administración de Justicia.
Código	2. a. 01/11

**Denominación**

Establecimiento de criterios lingüísticos en los contratos de suministro o abastecimiento que realiza el ayuntamiento.

**Descripción**

La empresa gestora del servicio deberá garantizar el uso de la lengua oficial por la que el usuario opte. De esta manera, en los pliegos de cláusulas de condiciones particulares, se podrían incluir las siguientes: 1. El contratista deberá prestar el servicio objeto del contrato respetando los derechos lingüísticos de la ciudadanía. 2. El contratista deberá elaborar en euskera y castellano todos impresos, avisos y comunicaciones al público. 3. En caso de incumplimiento de las obligaciones o de no emplear trabajadores con la capacitación lingüística requerida en los pliegos de condiciones técnicas, se deberán pagar indemnizaciones y, en su caso, se rescindirá el contrato. Por otro lado, en los pliegos de condiciones técnicas de los contratos de suministro o abastecimiento se pueden insertar los siguientes criterios lingüísticos: a) Los textos que incorporan los materiales o útiles objeto del contrato, rótulos o informaciones, figurarán en euskera y castellano. b) En el caso del suministro de ordenadores, impresoras o fotocopadoras, éstos estarán preparados para funcionar en euskera y castellano o para ofrecer las observaciones o informaciones en los dos idiomas.

**Agentes municipales**

Agentes municipales genéricos	* Junta de Gobierno * Servicio de Euskera
-------------------------------	--

---

Agentes municipales  
específicos -

**Otros agentes**

Otros agentes genéricos -

Otros agentes específicos -

**Otros datos**

Prioridad Total

Observaciones -

**Indicadores**

\* Hizkuntza-irizpideak finkatutako kontratuen kopuru

**Identificación**

Objetivo principal	El objetivo fundamental del Plan General de Promoción del Uso del Euskera consiste en decidir y promover las medidas de política lingüística necesarias para garantizar la posibilidad de vivir en euskera a quien así lo desee. En definitiva, consiste en intensificar las acciones a favor del euskera para lograr la total normalización de su uso en Euskal Herria en el ámbito personal, social y oficial.
Objetivo estratégico	2 - El uso social del euskera: la prestación de servicios en euskera
Ámbito	2. a - Administración
Medida	2. a. 01 - Garantizar que el euskera será lengua de servicio de la Administración, sobre todo en los servicios de Sanidad, de Interior y de la Administración de Justicia. Así mismo, se debe potenciar el uso del euskera como lengua de trabajo. Finalmente, es preciso poner en marcha planes específicos para impulsar el uso del euskera en los organismos de la Administración del Estado radicados en la CAV y, muy especialmente, en lo relativo a la Administración de Justicia.
Código	2. a. 01/12

**Denominación**

Evaluar las necesidades de recursos del Servicio de Euskera en base a la función del mismo

**Descripción**

El Servicio Municipal de Euskera debe coordinar, organizar y dirigir la iniciativa en torno al euskera. No obstante, han de definirse los ámbitos de trabajo y los objetivos y recursos del citado servicio. Entre sus funciones estarían la elaboración de planes internos y la realización de iniciativas de promoción del euskera en el municipio.

**Agentes municipales**

Agentes municipales genéricos	* Servicio de Euskera * Recursos Humanos
Agentes municipales específicos	-

**Otros agentes**

Otros agentes genéricos	-
-------------------------	---

Otros agentes específicos -

**Otros datos**

Prioridad Total

Observaciones -

**Indicadores**

\* Eskura dituen baliabideak



**Identificación**

Objetivo principal	El objetivo fundamental del Plan General de Promoción del Uso del Euskera consiste en decidir y promover las medidas de política lingüística necesarias para garantizar la posibilidad de vivir en euskera a quien así lo desee. En definitiva, consiste en intensificar las acciones a favor del euskera para lograr la total normalización de su uso en Euskal Herria en el ámbito personal, social y oficial.
Objetivo estratégico	2 - El uso social del euskera: la prestación de servicios en euskera
Ámbito	2. a - Administración
Medida	2. a. 01 - Garantizar que el euskera será lengua de servicio de la Administración, sobre todo en los servicios de Sanidad, de Interior y de la Administración de Justicia. Así mismo, se debe potenciar el uso del euskera como lengua de trabajo. Finalmente, es preciso poner en marcha planes específicos para impulsar el uso del euskera en los organismos de la Administración del Estado radicados en la CAV y, muy especialmente, en lo relativo a la Administración de Justicia.
Código	2. a. 01/13

**Denominación**

Establecimiento de criterios lingüísticos en los contratos de obras que formalice el ayuntamiento.

**Descripción**

La empresa gestora del servicio deberá garantizar el uso de la lengua oficial por la que el usuario opte. De esta manera, en los pliegos de cláusulas particulares se podrían incluir las siguientes condiciones: 1. El contratista deberá prestar el servicio objeto del contrato respetando los derechos lingüísticos de la ciudadanía. 2. El contratista deberá elaborar en euskera y castellano todos los impresos, avisos y comunicaciones al público. 3. En caso de incumplimiento de las obligaciones o de no emplear personal con la capacitación lingüística requerida en los pliegos de condiciones técnicas, se deberán pagar indemnizaciones y, en su caso, se rescindirá el contrato. Por otro lado, en los pliegos de condiciones técnicas de los contratos de suministro o abastecimiento se pueden insertar los siguientes criterios lingüísticos: a) el adjudicatario se comprometerá a elaborar en euskera y castellano los avisos, señalizaciones y rotulación del interior y exterior del edificio o instalación, siguiendo los criterios de las instituciones competentes en materia lingüística. b) la rotulación de cara al público se elaborará en euskera y en castellano.

**Agentes municipales**

Agentes municipales genéricos	* Junta de Gobierno
-------------------------------	---------------------

---

Agentes municipales  
específicos -

**Otros agentes**

Otros agentes genéricos -

Otros agentes específicos -

**Otros datos**

Prioridad Total

Observaciones -

**Indicadores**

\* Hizkuntza-irizpideak finkatutako kontratuen kopuru

**Identificación**

Objetivo principal	El objetivo fundamental del Plan General de Promoción del Uso del Euskera consiste en decidir y promover las medidas de política lingüística necesarias para garantizar la posibilidad de vivir en euskera a quien así lo desee. En definitiva, consiste en intensificar las acciones a favor del euskera para lograr la total normalización de su uso en Euskal Herria en el ámbito personal, social y oficial.
Objetivo estratégico	2 - El uso social del euskera: la prestación de servicios en euskera
Ámbito	2. a - Administración
Medida	2. a. 01 - Garantizar que el euskera será lengua de servicio de la Administración, sobre todo en los servicios de Sanidad, de Interior y de la Administración de Justicia. Así mismo, se debe potenciar el uso del euskera como lengua de trabajo. Finalmente, es preciso poner en marcha planes específicos para impulsar el uso del euskera en los organismos de la Administración del Estado radicados en la CAV y, muy especialmente, en lo relativo a la Administración de Justicia.
Código	2. a. 01/14

**Denominación**

Establecimiento de criterios lingüísticos en los contratos de asesoría y asistencia que formalice el ayuntamiento.

**Descripción**

El gestor del servicio garantizará el uso de la lengua por la que opte el usuario. Así, además de las condiciones que se establezcan en los pliegos de cláusulas particulares, en los pliegos de condiciones técnicas de los contratos de asesoría y asistencia se pueden insertar los siguientes criterios lingüísticos: a) Si la administración lo requiere, los libros, revistas y, en general, todos los carteles y publicaciones que publique la empresa adjudicataria estarán en las dos lenguas oficiales de la CAPV. Además del material escrito, todos los mensajes que se difundan en los medios de comunicación se harán en euskera y castellano, siguiendo los criterios de las instituciones competentes en materia lingüística. b) En el caso del profesorado que se contrate para la formación y capacitación de los trabajadores de la administración, de cara a garantizar los derechos lingüísticos del funcionariado, se asegurará la posibilidad de que los cursos puedan recibirse en la lengua por la que se opte. c) Los adjudicatarios garantizarán la elaboración correcta en euskera y castellano de los trabajos escritos (informes, estudios...) que se deriven del contrato, siguiendo los criterios de las instituciones competentes en materia lingüística.

**Agentes municipales**

Agentes municipales genéricos	* Junta de Gobierno * Servicio de Euskera
-------------------------------	--

Agentes municipales  
específicos -

**Otros agentes**

Otros agentes genéricos -

Otros agentes específicos -

**Otros datos**

Prioridad Total

Observaciones -

**Indicadores**

\* Hizkuntza-irizpideak finkatutako kontratuen kopuru

**Identificación**

Objetivo principal	El objetivo fundamental del Plan General de Promoción del Uso del Euskera consiste en decidir y promover las medidas de política lingüística necesarias para garantizar la posibilidad de vivir en euskera a quien así lo desee. En definitiva, consiste en intensificar las acciones a favor del euskera para lograr la total normalización de su uso en Euskal Herria en el ámbito personal, social y oficial.
Objetivo estratégico	2 - El uso social del euskera: la prestación de servicios en euskera
Ámbito	2. a - Administración
Medida	2. a. 01 - Garantizar que el euskera será lengua de servicio de la Administración, sobre todo en los servicios de Sanidad, de Interior y de la Administración de Justicia. Así mismo, se debe potenciar el uso del euskera como lengua de trabajo. Finalmente, es preciso poner en marcha planes específicos para impulsar el uso del euskera en los organismos de la Administración del Estado radicados en la CAV y, muy especialmente, en lo relativo a la Administración de Justicia.
Código	2. a. 01/3

**Denominación**

Ofrecer los recursos que el trabajador precisa para trabajar en euskera (diccionarios especializados, modelos de los documentos habituales, tener en cuenta las opciones que ofrecen las nuevas tecnologías... ).

**Descripción**

Para ofrecer a la ciudadanía el servicio en euskera y para que el euskera se también lengua de trabajo es muy importante disponer de las herramientas de trabajo en torno al euskera, para poder dar a esta lengua el lugar que le corresponde en la labor de creación del servicio. Para ello, debe informarse a los trabajadores de los recursos existentes y ofrecerles ayuda para utilizarlos. Así, deben ponerse a disposición de los trabajadores los recursos existentes en internet. Entre otros, en la dirección [www.euskadi.net/euskara](http://www.euskadi.net/euskara) se encuentra a disposición de todos los ciudadanos el acceso a diccionarios, correctores ortográficos, el banco de datos terminológicos Euskalterm; en la dirección [www.ivap.es](http://www.ivap.es), por otra parte, el personal encontrará modelos de documentos, información sobre el idioma de la administración, etc.

**Agentes municipales**

Agentes municipales genéricos	* Servicio de Euskera
Agentes municipales específicos	-

**Otros agentes**

Otros agentes genéricos \* Euskaltegi

Otros agentes específicos -

**Otros datos**

Prioridad Alta

Observaciones -

**Indicadores**

\* Zabaldutako materiala eta langileen tresna horiez

**Identificación**

Objetivo principal	El objetivo fundamental del Plan General de Promoción del Uso del Euskera consiste en decidir y promover las medidas de política lingüística necesarias para garantizar la posibilidad de vivir en euskera a quien así lo desee. En definitiva, consiste en intensificar las acciones a favor del euskera para lograr la total normalización de su uso en Euskal Herria en el ámbito personal, social y oficial.
Objetivo estratégico	2 - El uso social del euskera: la prestación de servicios en euskera
Ámbito	2. a - Administración
Medida	2. a. 01 - Garantizar que el euskera será lengua de servicio de la Administración, sobre todo en los servicios de Sanidad, de Interior y de la Administración de Justicia. Así mismo, se debe potenciar el uso del euskera como lengua de trabajo. Finalmente, es preciso poner en marcha planes específicos para impulsar el uso del euskera en los organismos de la Administración del Estado radicados en la CAV y, muy especialmente, en lo relativo a la Administración de Justicia.
Código	2. a. 01/4

**Denominación**

Formular un Plan global de Comunicación que llegue a todos los vascoparlantes

**Descripción**

Es de vital importancia dar a conocer las acciones de fomento del euskera que realiza la administración e informar a la ciudadanía de la oferta existente. Para ello, el ayuntamiento debe estructurar un plan de comunicación, donde defina, entre otras cuestiones, qué mensaje se va a emitir, qué forma y medios de difusión se van a utilizar, etc.

**Agentes municipales**

Agentes municipales genéricos	* Servicio de Euskera
Agentes municipales específicos	-

**Otros agentes**

Otros agentes genéricos	-
-------------------------	---

Otros agentes específicos -

**Otros datos**

Prioridad Alta

Observaciones -

**Indicadores**

\* Ezagutarazteko ekintzen kopurua eta ezagutarazitak



**Identificación**

Objetivo principal	El objetivo fundamental del Plan General de Promoción del Uso del Euskera consiste en decidir y promover las medidas de política lingüística necesarias para garantizar la posibilidad de vivir en euskera a quien así lo desee. En definitiva, consiste en intensificar las acciones a favor del euskera para lograr la total normalización de su uso en Euskal Herria en el ámbito personal, social y oficial.
Objetivo estratégico	2 - El uso social del euskera: la prestación de servicios en euskera
Ámbito	2. a - Administración
Medida	2. a. 01 - Garantizar que el euskera será lengua de servicio de la Administración, sobre todo en los servicios de Sanidad, de Interior y de la Administración de Justicia. Así mismo, se debe potenciar el uso del euskera como lengua de trabajo. Finalmente, es preciso poner en marcha planes específicos para impulsar el uso del euskera en los organismos de la Administración del Estado radicados en la CAV y, muy especialmente, en lo relativo a la Administración de Justicia.
Código	2. a. 01/7

**Denominación**

Definir y publicar las ordenanzas municipales que regularán el uso del euskera..

**Descripción**

Es conveniente concretar y poner en funcionamiento las ordenanzas que regulan la utilización pública del euskera. En dichas ordenanzas se debería fijar el comportamiento a seguir en relación con los proveedores, empresas, mensajes callejeros y similares que se encuentran bajo la competencia del ayuntamiento. Por otra parte, incluso en muchos casos en lque dichas ordenanzas se encuentran ya definidas, existen dificultades para cumplir lo establecido. Por lo tanto, para que su aplicación sea real, en primer lugar habrá que darlas a conocer y después hacer un seguimiento de las mismas.

**Agentes municipales**

Agentes municipales genéricos	* Junta de Gobierno * Servicio de Euskera
Agentes municipales específicos	-

---

**Otros agentes**

Otros agentes genéricos -

Otros agentes específicos -

**Otros datos**

Prioridad Alta

Observaciones -

**Indicadores**

\* Ordenantzaren betetze-maila

**Identificación**

Objetivo principal	El objetivo fundamental del Plan General de Promoción del Uso del Euskera consiste en decidir y promover las medidas de política lingüística necesarias para garantizar la posibilidad de vivir en euskera a quien así lo desee. En definitiva, consiste en intensificar las acciones a favor del euskera para lograr la total normalización de su uso en Euskal Herria en el ámbito personal, social y oficial.
Objetivo estratégico	2 - El uso social del euskera: la prestación de servicios en euskera
Ámbito	2. a - Administración
Medida	2. a. 04 - Implementar planes de euskera en las administraciones públicas, principalmente, municipales y comarcales, para lo que será necesario crear o reforzar los servicios de normalización lingüística correspondientes y ocuparse de su formación.;
Código	2. a. 04/2

**Denominación**

Definir las necesidades de los normalizadores en base a las funciones del Servicio de Euskera

**Descripción**

El Servicio Municipal de Euskera debe coordinar, organizar y dirigir la iniciativa en torno al euskera. No obstante, han de definirse los ámbitos de trabajo y los objetivos y recursos del citado servicio. Entre sus funciones estarían la elaboración de planes internos y la realización de iniciativas de promoción del euskera en el municipio. Para poder llevar a cabo todas estas acciones es preciso definir las tareas del técnico de euskera, junto con la VPL.

**Agentes municipales**

Agentes municipales genéricos	* Servicio de Euskera
Agentes municipales específicos	-

**Otros agentes**

Otros agentes genéricos	* Viceconsejería de Política Lingüística
Otros agentes específicos	-

---

**Otros datos**

Prioridad	Total
Observaciones	-

**Indicadores**

\* Eginkizunen betetze-maila eta eskuratutako baliabi

**Identificación**

Objetivo principal	El objetivo fundamental del Plan General de Promoción del Uso del Euskera consiste en decidir y promover las medidas de política lingüística necesarias para garantizar la posibilidad de vivir en euskera a quien así lo desee. En definitiva, consiste en intensificar las acciones a favor del euskera para lograr la total normalización de su uso en Euskal Herria en el ámbito personal, social y oficial.
Objetivo estratégico	2 - El uso social del euskera: la prestación de servicios en euskera
Ámbito	2. a - Administración
Medida	2. a. 04 - Implementar planes de euskera en las administraciones públicas, principalmente, municipales y comarcales, para lo que será necesario crear o reforzar los servicios de normalización lingüística correspondientes y ocuparse de su formación.;
Código	2. a. 04/4

**Denominación**

Creación de la Comisión de Euskera, junto con los centros de educación, euskaltegis y asociaciones

**Descripción**

La Comisión de Euskera, al objeto de optimizar los recursos, debería coordinar fundamentalmente las actividades complementarias en torno al ocio, deporte, catequesis, cultura y continuidad de la familia. Para que la labor de la comisión sea efectiva, debe garantizarse una composición apropiada y asegurar la participación de todos los sectores del pueblo: centros de educación, euskaltegis, asociaciones (euskera, cultura, deporte, Iglesia), comerciantes, etc. La Comisión de Euskera debe realizar labores de coordinación y promoción de toda actividad que se lleve a cabo para el fomento del euskera.

**Agentes municipales**

Agentes municipales genéricos	* Servicio de Euskera
Agentes municipales específicos	-

**Otros agentes**

Otros agentes genéricos	* Euskaltegi
-------------------------	--------------

\* Escuela

\* Asociaciones

Otros agentes específicos -

**Otros datos**

Prioridad Total

Observaciones -

**Indicadores**

\* Batzordeak bultzatutako ekintzak eta bileren maizt

**Identificación**

Objetivo principal	El objetivo fundamental del Plan General de Promoción del Uso del Euskera consiste en decidir y promover las medidas de política lingüística necesarias para garantizar la posibilidad de vivir en euskera a quien así lo desee. En definitiva, consiste en intensificar las acciones a favor del euskera para lograr la total normalización de su uso en Euskal Herria en el ámbito personal, social y oficial.
Objetivo estratégico	2 - El uso social del euskera: la prestación de servicios en euskera
Ámbito	2. a - Administración
Medida	2. a. 04 - Implementar planes de euskera en las administraciones públicas, principalmente, municipales y comarcales, para lo que será necesario crear o reforzar los servicios de normalización lingüística correspondientes y ocuparse de su formación.;
Código	2. a. 04/5

**Denominación**

Fortalecer el Servicio de Euskera en colaboración con la Viceconsejería de Política Lingüística

**Descripción**

El Servicio de Euskera será quien canalice las iniciativas a favor del euskera que se realicen desde la administración a nivel municipal. El citado servicio asumirá la responsabilidad de todas estas iniciativas. Para llevar a cabo esta labor se precisa una colaboración lo más estrecha posible con las demás instituciones que actúan en el mismo campo, principalmente con la Viceconsejería de Política Lingüística. Una de las tareas que engloba esta labor de refuerzo consiste en garantizar la partida que se destina en el presupuesto municipal al fomento del euskera.

**Agentes municipales**

Agentes municipales genéricos	* Junta de Gobierno
Agentes municipales específicos	-

**Otros agentes**

Otros agentes genéricos	* Viceconsejería de Política Lingüística
-------------------------	--

Otros agentes específicos -

**Otros datos**

Prioridad Total

Observaciones -

**Indicadores**

\* Euskara sustatzeko aurrekontua eta Euskara Zerbitz



**Identificación**

Objetivo principal	El objetivo fundamental del Plan General de Promoción del Uso del Euskera consiste en decidir y promover las medidas de política lingüística necesarias para garantizar la posibilidad de vivir en euskera a quien así lo desee. En definitiva, consiste en intensificar las acciones a favor del euskera para lograr la total normalización de su uso en Euskal Herria en el ámbito personal, social y oficial.
Objetivo estratégico	2 - El uso social del euskera: la prestación de servicios en euskera
Ámbito	2. c - Nuevas tecnologías de la información y de la comunicación
Medida	2. c. 06 - Organizar campañas de información y de sensibilización para que la demanda de productos informáticos sea cada vez mayor por parte de los ciudadanos (para el juego y la información), de las empresas (para la información, interpretación y traducción) y del sector público (para la información, traducción, interpretación y documentación).
Código	2. c. 06/2

**Denominación**

Instalar productos y servicios basados en las nuevas tecnologías en euskera en los centros municipales.

**Descripción**

En los centros dependientes del ayuntamiento (aulas de cultura, bibliotecas... ) debe ofrecerse a la ciudadanía la opción de utilizar los productos basados en las nuevas tecnologías que existan en euskera. Entre otros, los productos en euskera que hay en el mercado, CD Rom, etc.

**Agentes municipales**

Agentes municipales genéricos	* Servicio de Euskera * Departamento de Cultura
Agentes municipales específicos	-

**Otros agentes**

Otros agentes genéricos	* Casa de Cultura * Biblioteca
-------------------------	-----------------------------------

Otros agentes específicos -

**Otros datos**

Prioridad Alta

Observaciones -

**Indicadores**

\* Eginiko informazio kanpainen kopurua eta zabaldua

**Identificación**

Objetivo principal	El objetivo fundamental del Plan General de Promoción del Uso del Euskera consiste en decidir y promover las medidas de política lingüística necesarias para garantizar la posibilidad de vivir en euskera a quien así lo desee. En definitiva, consiste en intensificar las acciones a favor del euskera para lograr la total normalización de su uso en Euskal Herria en el ámbito personal, social y oficial.
Objetivo estratégico	2 - El uso social del euskera: la prestación de servicios en euskera
Ámbito	2. c - Nuevas tecnologías de la información y de la comunicación
Medida	2. c. 06 - Organizar campañas de información y de sensibilización para que la demanda de productos informáticos sea cada vez mayor por parte de los ciudadanos (para el juego y la información), de las empresas (para la información, interpretación y traducción) y del sector público (para la información, traducción, interpretación y documentación).
Código	2. c. 06/3

**Denominación**

Difundir entre la ciudadanía herramientas para el uso del euskera.

**Descripción**

El ayuntamiento puede informar sobre las herramientas existentes para trabajar en euskera. Para ello, un medio adecuado puede ser la página web municipal, puesto que en un futuro será el principal mediador en la comunicación entre el ayuntamiento y la ciudadanía. De esta forma, además de la información municipal, existe la posibilidad de ofrecer a la ciudadanía diferentes medios de ayuda para el uso del euskera: correctores de textos, diccionarios, programas especiales para trabajar el euskera... En algunos casos sería suficiente establecer una conexión con la página web que la Viceconsejería de Política Lingüística tiene en internet ([www.euskadi.net/euskara](http://www.euskadi.net/euskara)). Junto a ello, también será importante disponer de los productos que para niños y jóvenes existen en el mercado en euskera; esta información se puede difundir por este medio. Para ello es importante la colaboración del Servicio de Euskera junto con la Comisión de Euskera y los euskaltegis.

**Agentes municipales**

Agentes municipales genéricos	* Servicio de Euskera
Agentes municipales específicos	-

**Otros agentes**

Otros agentes genéricos      \* Comisión de Euskera  
   \* Euskaltegi

Otros agentes específicos      -

**Otros datos**

Prioridad                              Alta

Observaciones                      -

**Indicadores**

\* Web tokian eskuragarri ipinitako tresnen kopurua

**Identificación**

Objetivo principal	El objetivo fundamental del Plan General de Promoción del Uso del Euskera consiste en decidir y promover las medidas de política lingüística necesarias para garantizar la posibilidad de vivir en euskera a quien así lo desee. En definitiva, consiste en intensificar las acciones a favor del euskera para lograr la total normalización de su uso en Euskal Herria en el ámbito personal, social y oficial.
Objetivo estratégico	2 - El uso social del euskera: la prestación de servicios en euskera
Ámbito	2. c - Nuevas tecnologías de la información y de la comunicación
Medida	2. c. 06 - Organizar campañas de información y de sensibilización para que la demanda de productos informáticos sea cada vez mayor por parte de los ciudadanos (para el juego y la información), de las empresas (para la información, interpretación y traducción) y del sector público (para la información, traducción, interpretación y documentación).
Código	2. c. 06/4

**Denominación**

Ofrecer ayuda técnica y económica para que las asociaciones y habitantes del municipio pongan también en euskera la información que dispongan o vayan a disponer en internet.

**Descripción**

Cada vez son más las empresas y asociaciones que ofrecen sus servicios e información en internet. El ayuntamiento puede ofrecer ayuda técnica (servicio de traducción, por ejemplo) o económica para que esta información en internet esté también en euskera. Por otra parte, debe garantizarse que la información que el propio ayuntamiento publica en Internet esté también en euskera.

**Agentes municipales**

Agentes municipales genéricos	* Servicio de Euskera
Agentes municipales específicos	-

**Otros agentes**

Otros agentes genéricos	* Colegio profesional
-------------------------	-----------------------

\* Asociaciones comerciales

Otros agentes específicos -

**Otros datos**

Prioridad Alta

Observaciones -

**Indicadores**

\* Emandako laguntza mota eta horren balorazio ekonom

**Identificación**

Objetivo principal	El objetivo fundamental del Plan General de Promoción del Uso del Euskera consiste en decidir y promover las medidas de política lingüística necesarias para garantizar la posibilidad de vivir en euskera a quien así lo desee. En definitiva, consiste en intensificar las acciones a favor del euskera para lograr la total normalización de su uso en Euskal Herria en el ámbito personal, social y oficial.
Objetivo estratégico	2 - El uso social del euskera: la prestación de servicios en euskera
Ámbito	2. c - Nuevas tecnologías de la información y de la comunicación
Medida	2. c. 06 - Organizar campañas de información y de sensibilización para que la demanda de productos informáticos sea cada vez mayor por parte de los ciudadanos (para el juego y la información), de las empresas (para la información, interpretación y traducción) y del sector público (para la información, traducción, interpretación y documentación).
Código	2. c. 06/1

**Denominación**

En el esfuerzo municipal a favor de la `infomatización sin papel? facilitar la disposición de servicios en euskera.

**Descripción**

Los servicios municipales cada vez tienden más a prestar sus servicios utilizando nuevas tecnologías. De este modo, muchos de los trámites y consultas pueden realizarse o solicitarse desde el propio domicilio. No debe olvidarse el establecimiento del criterio lingüístico a la hora de ofrecer formularios, procesos, etc.

**Agentes municipales**

Agentes municipales genéricos	* Servicio de Euskera * Todos los Departamentos
-------------------------------	--

Agentes municipales específicos	-
---------------------------------	---

**Otros agentes**

Otros agentes genéricos	-
-------------------------	---

Otros agentes específicos -

**Otros datos**

Prioridad Mediana

Observaciones -

**Indicadores**

\* Euskaraz eskainitako zerbitzu telematikoak



**Identificación**

Objetivo principal	El objetivo fundamental del Plan General de Promoción del Uso del Euskera consiste en decidir y promover las medidas de política lingüística necesarias para garantizar la posibilidad de vivir en euskera a quien así lo desee. En definitiva, consiste en intensificar las acciones a favor del euskera para lograr la total normalización de su uso en Euskal Herria en el ámbito personal, social y oficial.
Objetivo estratégico	2 - El uso social del euskera: la prestación de servicios en euskera
Ámbito	2. c - Nuevas tecnologías de la información y de la comunicación
Medida	2. c. 07 - Digitalizar y extender la información sobre el patrimonio cultural vasco.
Código	2. c. 07/1

**Denominación**

Recopilación del patrimonio cultural del municipio, y su digitalización, en la medida de lo posible: toponimia, historia, acontecimientos, información dialectal...

**Descripción**

Recopilar y digitalizar la información existente en el ayuntamiento acerca de distintos aspectos del corpus, sobre todo, la referente al dialecto. Para conseguirlo pueden resultar adecuados los premios o becas, principalmente cuando haya que realizar trabajos de recopilación. Será labor posterior del ayuntamiento su difusión, por ejemplo, mediante la edición de publicaciones (libros, cassettes, vídeos, CD Rom, por medio de internet, etc. ).

**Agentes municipales**

Agentes municipales genéricos	* Departamento de Cultura * Servicio de Euskera
Agentes municipales específicos	-

**Otros agentes**

Otros agentes genéricos	-
-------------------------	---

Otros agentes específicos -

**Otros datos**

Prioridad Mediana

Observaciones -

**Indicadores**

\* Digitalizatutako gaiak

**Identificación**

Objetivo principal	El objetivo fundamental del Plan General de Promoción del Uso del Euskera consiste en decidir y promover las medidas de política lingüística necesarias para garantizar la posibilidad de vivir en euskera a quien así lo desee. En definitiva, consiste en intensificar las acciones a favor del euskera para lograr la total normalización de su uso en Euskal Herria en el ámbito personal, social y oficial.
Objetivo estratégico	2 - El uso social del euskera: la prestación de servicios en euskera
Ámbito	2. d - Ámbito laboral
Medida	2. d. 01 - Desarrollar una política lingüística teniendo en cuenta los siguientes objetivos: recabar la participación de las cámaras de comercio, empresarios y asociaciones de empresarios, colegios, sindicatos, etc.; definir el marco adecuado para poner en marcha proyectos a favor del euskera en los centros de trabajo y canalizar los recursos humanos y económicos necesarios; diseñar y llevar a cabo proyectos convenientemente adaptados a las especificidades de los diversos centros de trabajo. Todo ello con el fin último de incrementar el uso del euskera en las empresas.
Código	2. d. 01/1

**Denominación**

Ofrecer ayuda a las empresas para la elaboración de planes internos y externos

**Descripción**

Cuando la empresa realiza una apuesta a favor de la integración del euskera en su actividad, toma una decisión estratégica: la posibilidad de utilizar su propia lengua que le ofrece el servicio de una empresa representa un valor añadido para el cliente; refleja una imagen de empresa dinámica; provoca cohesión social dentro de la empresa. Para adoptar este tipo de decisiones se necesitan la implicación y el consenso de todos los ámbitos de la empresa. La empresa deberá dar tres pasos para ejecutar el plan de euskera: 1. medir los objetivos y los recursos 2. elaborar el PLAN de euskera 3. afianzar en la empresa los resultados obtenidos. Los campos que pueden trabajarse en la empresa son los siguientes: la imagen de la empresa, la política de formación, los circuitos de trabajo, las comunicaciones internas, las comunicaciones externas y la política de personal. El Servicio Municipal de Euskera debería ayudar a las empresas que deseen desarrollar planes de euskera.

**Agentes municipales**

Agentes municipales genéricos	* Servicio de Euskera
-------------------------------	-----------------------

Agentes municipales  
específicos -

**Otros agentes**

Otros agentes genéricos \* Empresa

Otros agentes específicos -

**Otros datos**

Prioridad Alta

Observaciones -

**Indicadores**

\* Harremanetan jarritako enpresen kopurua; enpresek

**Identificación**

Objetivo principal	El objetivo fundamental del Plan General de Promoción del Uso del Euskera consiste en decidir y promover las medidas de política lingüística necesarias para garantizar la posibilidad de vivir en euskera a quien así lo desee. En definitiva, consiste en intensificar las acciones a favor del euskera para lograr la total normalización de su uso en Euskal Herria en el ámbito personal, social y oficial.
Objetivo estratégico	2 - El uso social del euskera: la prestación de servicios en euskera
Ámbito	2. d - Ámbito laboral
Medida	2. d. 01 - Desarrollar una política lingüística teniendo en cuenta los siguientes objetivos: recabar la participación de las cámaras de comercio, empresarios y asociaciones de empresarios, colegios, sindicatos, etc.; definir el marco adecuado para poner en marcha proyectos a favor del euskera en los centros de trabajo y canalizar los recursos humanos y económicos necesarios; diseñar y llevar a cabo proyectos convenientemente adaptados a las especificidades de los diversos centros de trabajo. Todo ello con el fin último de incrementar el uso del euskera en las empresas.
Código	2. d. 01/001

**Denominación**

Extender un ambiente euskaldun en los comercios locales organizando diversos actos. El Ayuntamiento premiará a los participantes (CDs de musica euskaldun... )

**Descripción**

A lo largo del año se realizarán diversas actividades en euskera tanto en los bares como en los comercios locales (triki-bertso poteos, concursos... )

**Agentes municipales**

Agentes municipales genéricos	* Servicio de Euskera
Agentes municipales específicos	-

**Otros agentes**

Otros agentes genéricos	* Comisión de Euskera
-------------------------	-----------------------

---

Otros agentes específicos \* EUSKARAREN AHOLKU BATZORDEA

**Otros datos**

Prioridad Alta

Observaciones -

**Indicadores**

\* Número de participantes

\* Número de programas

**Identificación**

Objetivo principal	El objetivo fundamental del Plan General de Promoción del Uso del Euskera consiste en decidir y promover las medidas de política lingüística necesarias para garantizar la posibilidad de vivir en euskera a quien así lo desee. En definitiva, consiste en intensificar las acciones a favor del euskera para lograr la total normalización de su uso en Euskal Herria en el ámbito personal, social y oficial.
Objetivo estratégico	2 - El uso social del euskera: la prestación de servicios en euskera
Ámbito	2. d - Ámbito laboral
Medida	2. d. 01 - Desarrollar una política lingüística teniendo en cuenta los siguientes objetivos: recabar la participación de las cámaras de comercio, empresarios y asociaciones de empresarios, colegios, sindicatos, etc.; definir el marco adecuado para poner en marcha proyectos a favor del euskera en los centros de trabajo y canalizar los recursos humanos y económicos necesarios; diseñar y llevar a cabo proyectos convenientemente adaptados a las especificidades de los diversos centros de trabajo. Todo ello con el fin último de incrementar el uso del euskera en las empresas.
Código	2. d. 01/002

**Denominación**

Impulsar la euskaldunidad de los hostales

**Descripción**

Ofrecer ayuda a hostales y agroturismos del municipio, para que ofrezcan su servicio como hostel euskaldun

**Agentes municipales**

Agentes municipales genéricos	* Alcaldía * Departamento de Urbanismo * Servicio de Euskera
Agentes municipales específicos	-

**Otros agentes**

Otros agentes genéricos	-
-------------------------	---

Otros agentes específicos -

**Otros datos**

Prioridad Alta

Observaciones -

**Indicadores**

\* Número de participantes

\* Proyectos subvencionados



**Identificación**

Objetivo principal	El objetivo fundamental del Plan General de Promoción del Uso del Euskera consiste en decidir y promover las medidas de política lingüística necesarias para garantizar la posibilidad de vivir en euskera a quien así lo desee. En definitiva, consiste en intensificar las acciones a favor del euskera para lograr la total normalización de su uso en Euskal Herria en el ámbito personal, social y oficial.
Objetivo estratégico	2 - El uso social del euskera: la prestación de servicios en euskera
Ámbito	2. d - Ámbito laboral
Medida	2. d. 01 - Desarrollar una política lingüística teniendo en cuenta los siguientes objetivos: recabar la participación de las cámaras de comercio, empresarios y asociaciones de empresarios, colegios, sindicatos, etc.; definir el marco adecuado para poner en marcha proyectos a favor del euskera en los centros de trabajo y canalizar los recursos humanos y económicos necesarios; diseñar y llevar a cabo proyectos convenientemente adaptados a las especificidades de los diversos centros de trabajo. Todo ello con el fin último de incrementar el uso del euskera en las empresas.
Código	2. d. 01/3

**Denominación**

Dar a conocer a las empresas del municipio las ayudas que el Gobierno Vasco y la Diputación Foral ofrecen y ayudarles en la tramitación de solicitudes

**Descripción**

El Servicio de Euskera del ayuntamiento puede ser de gran ayuda para la empresa a la hora de definir las condiciones que establece la orden que regula las mencionadas ayudas. Así, el ayuntamiento, además de informar sobre las convocatorias, puede ayudar a tramitar las solicitudes, en colaboración con la Viceconsejería de Política Lingüística.

**Agentes municipales**

Agentes municipales genéricos	* Servicio de Euskera
Agentes municipales específicos	-

**Otros agentes**

---

Otros agentes genéricos      \* Asociación de empresas

Otros agentes específicos      -

#### Otros datos

Prioridad                      Alta

Observaciones                -

#### Indicadores

\* Laguntza eskatu duten eta informazioa eman zaien e

**Identificación**

Objetivo principal	El objetivo fundamental del Plan General de Promoción del Uso del Euskera consiste en decidir y promover las medidas de política lingüística necesarias para garantizar la posibilidad de vivir en euskera a quien así lo desee. En definitiva, consiste en intensificar las acciones a favor del euskera para lograr la total normalización de su uso en Euskal Herria en el ámbito personal, social y oficial.
Objetivo estratégico	2 - El uso social del euskera: la prestación de servicios en euskera
Ámbito	2. d - Ámbito laboral
Medida	2. d. 01 - Desarrollar una política lingüística teniendo en cuenta los siguientes objetivos: recabar la participación de las cámaras de comercio, empresarios y asociaciones de empresarios, colegios, sindicatos, etc.; definir el marco adecuado para poner en marcha proyectos a favor del euskera en los centros de trabajo y canalizar los recursos humanos y económicos necesarios; diseñar y llevar a cabo proyectos convenientemente adaptados a las especificidades de los diversos centros de trabajo. Todo ello con el fin último de incrementar el uso del euskera en las empresas.
Código	2. d. 01/5

**Denominación**

Facilitar que la primera palabra de la conversación sea en euskera.

**Descripción**

El Ayuntamiento puede promover recursos e iniciativas para que lengua de uso al inicio de la conversación sea el euskera: puede distribuir distintivos en las tiendas y bares, traducir al euskera los mensajes habituales... Por lo tanto, el ayuntamiento puede colaborar directamente u ofrecer subvenciones para llevar a cabo este tipo de iniciativas

**Agentes municipales**

Agentes municipales genéricos	* Servicio de Euskera
Agentes municipales específicos	-

**Otros agentes**

Otros agentes genéricos	* Asociaciones comerciales
-------------------------	----------------------------

Otros agentes específicos -

**Otros datos**

Prioridad Alta

Observaciones -

**Indicadores**

\* Emandako laguntza ekonomikoa eta ekimenean parte h

**Identificación**

Objetivo principal	El objetivo fundamental del Plan General de Promoción del Uso del Euskera consiste en decidir y promover las medidas de política lingüística necesarias para garantizar la posibilidad de vivir en euskera a quien así lo desee. En definitiva, consiste en intensificar las acciones a favor del euskera para lograr la total normalización de su uso en Euskal Herria en el ámbito personal, social y oficial.
Objetivo estratégico	2 - El uso social del euskera: la prestación de servicios en euskera
Ámbito	2. d - Ámbito laboral
Medida	2. d. 01 - Desarrollar una política lingüística teniendo en cuenta los siguientes objetivos: recabar la participación de las cámaras de comercio, empresarios y asociaciones de empresarios, colegios, sindicatos, etc.; definir el marco adecuado para poner en marcha proyectos a favor del euskera en los centros de trabajo y canalizar los recursos humanos y económicos necesarios; diseñar y llevar a cabo proyectos convenientemente adaptados a las especificidades de los diversos centros de trabajo. Todo ello con el fin último de incrementar el uso del euskera en las empresas.
Código	2. d. 01/8

**Denominación**

Conceder ayuda técnica y económica a las empresas que participan en los programas del Gobierno Vasco y las diputaciones forales para fomentar el uso del euskera en las empresas, de acuerdo con los criterios establecidos.

**Descripción**

El Gobierno Vasco y las diputaciones forales realizan convocatorias dirigidas a promoción del utilización del euskera en la actividad diaria de las empresas. Se conceden ayudas para poner en marcha los planes de euskera en las empresas y para realizar actividades de fomento a favor del euskera (para traducir textos al euskera de forma adecuada, para la formación de los trabajadores, para las aplicaciones informáticas, etcétera). Como son muchas las empresas que participan en estos programas, el ayuntamiento debería ofrecer ayuda técnica y económica, siempre siguiendo los criterios establecidos, con el fin de conseguir un desarrollo adecuado del programa en dichas empresas.

**Agentes municipales**

Agentes municipales genéricos	* Servicio de Euskera * Departamento de Economía
Agentes municipales específicos	-

**Otros agentes**

Otros agentes genéricos -

Otros agentes específicos -

**Otros datos**

Prioridad Alta

Observaciones -

**Indicadores**

\* Emandako laguntzaren balio ekonomikoa

**Identificación**

Objetivo principal	El objetivo fundamental del Plan General de Promoción del Uso del Euskera consiste en decidir y promover las medidas de política lingüística necesarias para garantizar la posibilidad de vivir en euskera a quien así lo desee. En definitiva, consiste en intensificar las acciones a favor del euskera para lograr la total normalización de su uso en Euskal Herria en el ámbito personal, social y oficial.
Objetivo estratégico	2 - El uso social del euskera: la prestación de servicios en euskera
Ámbito	2. d - Ámbito laboral
Medida	2. d. 01 - Desarrollar una política lingüística teniendo en cuenta los siguientes objetivos: recabar la participación de las cámaras de comercio, empresarios y asociaciones de empresarios, colegios, sindicatos, etc.; definir el marco adecuado para poner en marcha proyectos a favor del euskera en los centros de trabajo y canalizar los recursos humanos y económicos necesarios; diseñar y llevar a cabo proyectos convenientemente adaptados a las especificidades de los diversos centros de trabajo. Todo ello con el fin último de incrementar el uso del euskera en las empresas.
Código	2. d. 01/9

**Denominación**

Poner en marcha campañas para euskaldunizar el comercio y la hostelería

**Descripción**

El ayuntamiento puede llevar a cabo campañas y desarrollar actividades en colaboración con los representantes del sector: euskaldunización del paisaje lingüístico, ofrecer ayuda para que las relaciones escritas y orales con los clientes sean en euskera; por ejemplo para que la documentación habitual, tarjetas, menús... estén en euskera.

**Agentes municipales**

Agentes municipales genéricos	* Servicio de Euskera
Agentes municipales específicos	-

**Otros agentes**

Otros agentes genéricos	* Asociaciones comerciales
-------------------------	----------------------------

---

Otros agentes específicos -

**Otros datos**

Prioridad Alta

Observaciones -

**Indicadores**

\* Abian jarritako saioak eta ekimenean parte hartuta



**Identificación**

Objetivo principal	El objetivo fundamental del Plan General de Promoción del Uso del Euskera consiste en decidir y promover las medidas de política lingüística necesarias para garantizar la posibilidad de vivir en euskera a quien así lo desee. En definitiva, consiste en intensificar las acciones a favor del euskera para lograr la total normalización de su uso en Euskal Herria en el ámbito personal, social y oficial.
Objetivo estratégico	2 - El uso social del euskera: la prestación de servicios en euskera
Ámbito	2. d - Ámbito laboral
Medida	2. d. 01 - Desarrollar una política lingüística teniendo en cuenta los siguientes objetivos: recabar la participación de las cámaras de comercio, empresarios y asociaciones de empresarios, colegios, sindicatos, etc.; definir el marco adecuado para poner en marcha proyectos a favor del euskera en los centros de trabajo y canalizar los recursos humanos y económicos necesarios; diseñar y llevar a cabo proyectos convenientemente adaptados a las especificidades de los diversos centros de trabajo. Todo ello con el fin último de incrementar el uso del euskera en las empresas.
Código	2. d. 01/2

**Denominación**

Priorizar el uso del euskera en las relaciones con las empresas del municipio (trámites administrativos, circulares, cartas... )

**Descripción**

Se garantizará la presencia del euskera en el material e impresos que se envíen desde el ayuntamiento, y, sobre todo en los casos en que las empresas manifiesten su postura favorable, se priorizarán las relaciones en euskera. Será la misma empresa quien decida si prefiere que la relación con el ayuntamiento se realice prioritariamente en euskera o si, por el contrario, desea que sea bilingüe.

**Agentes municipales**

Agentes municipales genéricos	* Todos los Departamentos
Agentes municipales específicos	-

**Otros agentes**

Otros agentes genéricos	-
-------------------------	---

Otros agentes específicos -

**Otros datos**

Prioridad Mediana

Observaciones -

**Indicadores**

\* Euskara hutsean tramiteak egiten dituzten enpresa

**Identificación**

Objetivo principal	El objetivo fundamental del Plan General de Promoción del Uso del Euskera consiste en decidir y promover las medidas de política lingüística necesarias para garantizar la posibilidad de vivir en euskera a quien así lo desee. En definitiva, consiste en intensificar las acciones a favor del euskera para lograr la total normalización de su uso en Euskal Herria en el ámbito personal, social y oficial.
Objetivo estratégico	2 - El uso social del euskera: la prestación de servicios en euskera
Ámbito	2. e - Ocio y tiempo libre
Medida	2. e. 01 - Hacer una planificación detallada con los grupos ya consolidados que trabajan en actividades de tiempo libre (parroquias, scouts, etc. ) y con las escuelas dedicadas a la formación de monitores y directores de tiempo libre (Hezibide, Edex, etc), para organizar la formación lingüística de sus monitores y adoptar las medidas adecuadas para incrementar el uso del euskera en las actividades relacionadas con el ocio y el tiempo libre.
Código	2. e. 01/1

**Denominación**

Desarrollo coordinado de las acciones municipales de tiempo libre.

**Descripción**

Canalizar la coordinación de los grupos de tiempo libre, para que se creen espacios de colaboración. Al planificar las actividades anuales de tiempo libre resulta imprescindible la participación e implicación de estos grupos. Gracias a esta coordinadora, se pueden impulsar proyectos unitarios que llenen de contenido el vacío de tiempo libre en el municipio y afiancen los núcleos fuertes. Esta colaboración facilitará la respuesta a las necesidades de las distintas edades e intereses. Se debe conseguir la sinergia y optimización de los esfuerzos entre los grupos del pueblo (como complemento, ver Composición de la Comisión de Euskera). Han de definirse los ámbitos de intervención. En estos municipios se atenderá además de a los niños y jóvenes, a las opciones de tiempo libre para adultos y ancianos.

**Agentes municipales**

Agentes municipales genéricos	* Departamento de Cultura * Servicio de Euskera
Agentes municipales específicos	-

**Otros agentes**

Otros agentes genéricos \* Tiempo Libre

Otros agentes específicos -

**Otros datos**

Prioridad Total

Observaciones -

**Indicadores**

\* Elkarlanean antolatutako ekintzen kopurua eta bert

**Identificación**

Objetivo principal	El objetivo fundamental del Plan General de Promoción del Uso del Euskera consiste en decidir y promover las medidas de política lingüística necesarias para garantizar la posibilidad de vivir en euskera a quien así lo desee. En definitiva, consiste en intensificar las acciones a favor del euskera para lograr la total normalización de su uso en Euskal Herria en el ámbito personal, social y oficial.
Objetivo estratégico	2 - El uso social del euskera: la prestación de servicios en euskera
Ámbito	2. e - Ocio y tiempo libre
Medida	2. e. 01 - Hacer una planificación detallada con los grupos ya consolidados que trabajan en actividades de tiempo libre (parroquias, scouts, etc. ) y con las escuelas dedicadas a la formación de monitores y directores de tiempo libre (Hezibide, Edex, etc), para organizar la formación lingüística de sus monitores y adoptar las medidas adecuadas para incrementar el uso del euskera en las actividades relacionadas con el ocio y el tiempo libre.
Código	2. e. 01/4

**Denominación**

Crear una bolsa de trabajo de monitores de tiempo libre que sepan euskera.

**Descripción**

El ayuntamiento elaborará la relación de los monitores con capacidad lingüística para este trabajo. Conviene colaborar con el resto de municipios de la comarca en la elaboración de la citada bolsa de trabajo, para completar la relación de los expertos en cada actividad.

**Agentes municipales**

Agentes municipales genéricos	* Servicio de Euskera
Agentes municipales específicos	-

**Otros agentes**

Otros agentes genéricos	* Escuelas de monitores
Otros agentes específicos	-

**Otros datos**

Prioridad                    Alta

Observaciones            -

**Indicadores**

\* Begiraleen kopurua eta lan-poltsaren erabilera

**Identificación**

Objetivo principal	El objetivo fundamental del Plan General de Promoción del Uso del Euskera consiste en decidir y promover las medidas de política lingüística necesarias para garantizar la posibilidad de vivir en euskera a quien así lo desee. En definitiva, consiste en intensificar las acciones a favor del euskera para lograr la total normalización de su uso en Euskal Herria en el ámbito personal, social y oficial.
Objetivo estratégico	2 - El uso social del euskera: la prestación de servicios en euskera
Ámbito	2. e - Ocio y tiempo libre
Medida	2. e. 01 - Hacer una planificación detallada con los grupos ya consolidados que trabajan en actividades de tiempo libre (parroquias, scouts, etc. ) y con las escuelas dedicadas a la formación de monitores y directores de tiempo libre (Hezibide, Edex, etc), para organizar la formación lingüística de sus monitores y adoptar las medidas adecuadas para incrementar el uso del euskera en las actividades relacionadas con el ocio y el tiempo libre.
Código	2. e. 01/5

**Denominación**

Ayudar al incremento del uso del euskera en el funcionamiento interno de las asociaciones de ocio y tiempo libre

**Descripción**

Ofrecer ayuda a las asociaciones de ocio y tiempo libre que deseen desarrollar su trabajo en euskera, asesorándoles para completar el plan de euskera, ayudándoles en la elaboración de su diseño, fijando pasos para su seguimiento... El primer paso de este plan de euskera será traducir al euskera los impresos, la documentación y el paisaje lingüístico. Se firmarán convenios para adquirir el compromiso de trabajar en euskera en el funcionamiento interno. Los compromisos acordados pueden ser de diferentes niveles, dependiendo del punto de partida de la situación del euskera en que se encuentra cada asociación en concreto.

**Agentes municipales**

Agentes municipales genéricos	* Servicio de Euskera
Agentes municipales específicos	-

**Otros agentes**

Otros agentes genéricos \* Tiempo Libre

Otros agentes específicos -

#### Otros datos

Prioridad Alta

Observaciones -

#### Indicadores

\* Emandako laguntzaren zenbatekoa



**Identificación**

Objetivo principal	El objetivo fundamental del Plan General de Promoción del Uso del Euskera consiste en decidir y promover las medidas de política lingüística necesarias para garantizar la posibilidad de vivir en euskera a quien así lo desee. En definitiva, consiste en intensificar las acciones a favor del euskera para lograr la total normalización de su uso en Euskal Herria en el ámbito personal, social y oficial.
Objetivo estratégico	2 - El uso social del euskera: la prestación de servicios en euskera
Ámbito	2. e - Ocio y tiempo libre
Medida	2. e. 03 - Ofertar los servicios de tiempo libre no como simples actividades en favor del euskera sino en un contexto de formación integral desde una perspectiva más global que tenga en cuenta contenidos tales como la cultura, la identidad, la historia y la lengua.
Código	2. e. 03/1

**Denominación**

Organizar acciones en euskera en torno al juego

**Descripción**

Las acciones en torno a los juegos se dirigen principalmente a niños y jóvenes: juegos infantiles, juegos de mesa, canciones, manualidades, concursos (chistes, cuentos, dibujos... ). En general estas actividades se pueden llevar a cabo en las aulas de cultura o ludotecas municipales (ver lo expuesto en el apartado de las acciones organizadas en los espacios municipales de tiempo libre y culturales). A través de estas acciones se pretende fomentar el uso del euskera entre niños y jóvenes en sus relaciones personales. Además, la mayoría de las acciones desarrolladas en los talleres facilitan la organización de exposiciones, lo cual posibilita la reunión de niños y adultos. Dependiendo del carácter de la acción, se pueden estudiar otras opciones, como organizar concursos.

**Agentes municipales**

Agentes municipales genéricos	* Servicio de Euskera * Departamento de Cultura
Agentes municipales específicos	-

**Otros agentes**

Otros agentes genéricos \* Tiempo Libre

Otros agentes específicos -

**Otros datos**

Prioridad Total

Observaciones -

**Indicadores**

\* Antolatutako jolas ildoko ekintzen kopurua eta par

**Identificación**

Objetivo principal	El objetivo fundamental del Plan General de Promoción del Uso del Euskera consiste en decidir y promover las medidas de política lingüística necesarias para garantizar la posibilidad de vivir en euskera a quien así lo desee. En definitiva, consiste en intensificar las acciones a favor del euskera para lograr la total normalización de su uso en Euskal Herria en el ámbito personal, social y oficial.
Objetivo estratégico	2 - El uso social del euskera: la prestación de servicios en euskera
Ámbito	2. e - Ocio y tiempo libre
Medida	2. e. 03 - Ofertar los servicios de tiempo libre no como simples actividades en favor del euskera sino en un contexto de formación integral desde una perspectiva más global que tenga en cuenta contenidos tales como la cultura, la identidad, la historia y la lengua.
Código	2. e. 03/2

**Denominación**

Organizar talleres-cursillos en euskera

**Descripción**

Por medio de los cursillos-talleres se ofrece la posibilidad de realizar en euskera nuevas actividades interesantes. Debe atenderse especialmente a niños y jóvenes. La oferta de cursillos abarca una amplia gama: trabajos manuales (arcilla, marionetas...), creativos (comics, dibujo, pintura, contar cuentos, taller de escritura...), audiovisuales (fotografía, vídeo, informática...), tradición vasca (bertsolarismo, canciones vascas tradicionales, trikitixa, danzas vascas...). Además, en estos cursillos pueden organizarse exposiciones en torno a lo aprendido y lo realizado, lo cual posibilita reunir a niños, jóvenes y adultos. Dependiendo del carácter de la acción, pueden estudiarse otras opciones, como organizar concursos.

**Agentes municipales**

Agentes municipales genéricos	* Servicio de Euskera * Departamento de Cultura
Agentes municipales específicos	-

**Otros agentes**

---

Otros agentes genéricos \* Tiempo Libre

Otros agentes específicos -

**Otros datos**

Prioridad Total

Observaciones -

**Indicadores**

\* Antolatutako tailer-ikastaroen kopurua eta parte h

**Identificación**

Objetivo principal	El objetivo fundamental del Plan General de Promoción del Uso del Euskera consiste en decidir y promover las medidas de política lingüística necesarias para garantizar la posibilidad de vivir en euskera a quien así lo desee. En definitiva, consiste en intensificar las acciones a favor del euskera para lograr la total normalización de su uso en Euskal Herria en el ámbito personal, social y oficial.
Objetivo estratégico	2 - El uso social del euskera: la prestación de servicios en euskera
Ámbito	2. e - Ocio y tiempo libre
Medida	2. e. 03 - Ofertar los servicios de tiempo libre no como simples actividades en favor del euskera sino en un contexto de formación integral desde una perspectiva más global que tenga en cuenta contenidos tales como la cultura, la identidad, la historia y la lengua.
Código	2. e. 03/3

**Denominación**

Organización de conferencias y actos en euskera

**Descripción**

Los destinatarios de estas acciones pueden ser colectivos de gran diversidad de edades; por ello es importante adaptar los ponentes y los temas a los intereses y gustos de cada colectivo. Los ponentes pueden ser personas conocidas, pero cabe contar también con personas del pueblo que, por ejemplo, narren sucesos o anécdotas de otras épocas. En las proyecciones de vídeo-diapositivas, de modo similar, se podrían organizar, entre otras actividades, relatos de viajes o proyecciones de vídeos realizados por vecinos del pueblo, además de las intervenciones de personas de renombre...

**Agentes municipales**

Agentes municipales genéricos	* Servicio de Euskera * Departamento de Cultura
Agentes municipales específicos	-

**Otros agentes**

Otros agentes genéricos	* Tiempo Libre
-------------------------	----------------

Otros agentes específicos -

**Otros datos**

Prioridad Total

Observaciones -

**Indicadores**

\* Antolatutako hitzaldi eta emanaldien kopurua eta

**Identificación**

Objetivo principal	El objetivo fundamental del Plan General de Promoción del Uso del Euskera consiste en decidir y promover las medidas de política lingüística necesarias para garantizar la posibilidad de vivir en euskera a quien así lo desee. En definitiva, consiste en intensificar las acciones a favor del euskera para lograr la total normalización de su uso en Euskal Herria en el ámbito personal, social y oficial.
Objetivo estratégico	2 - El uso social del euskera: la prestación de servicios en euskera
Ámbito	2. e - Ocio y tiempo libre
Medida	2. e. 03 - Ofertar los servicios de tiempo libre no como simples actividades en favor del euskera sino en un contexto de formación integral desde una perspectiva más global que tenga en cuenta contenidos tales como la cultura, la identidad, la historia y la lengua.
Código	2. e. 03/7

**Denominación**

Garantizar sesiones en euskera en las actividades que se organizan en los espacios municipales de cultura y tiempo libre (ludotecas, casas de cultura... ).

**Descripción**

En los espacios municipales de cultura y tiempo libre (ludotecas, casas de cultura... ) se organizan diversas actividades, tales como juegos, cursillos, espectáculos, exposiciones, talleres... Para determinar en qué tipo de actos debe garantizarse la oferta en euskera hay que atender al tipo de receptor a la hora de establecer las prioridades. De esta manera, se garantizará la presencia del euskera principalmente en las actividades de tiempo libre dirigidas a niños y jóvenes. Será importante la participación de los grupos dedicados a actividades de tiempo libre (ver Acción de desarrollo coordinado de actividades de tiempo libre a nivel municipal). Además, en los mencionados espacios deben garantizarse la utilización del euskera en el paisaje lingüístico y en los mensajes orales.

**Agentes municipales**

Agentes municipales genéricos	* Servicio de Euskera * Departamento de Cultura
Agentes municipales específicos	-

**Otros agentes**

Otros agentes genéricos      \* Escuela  
   \* Tiempo Libre

Otros agentes específicos      -

**Otros datos**

Prioridad                              Total

Observaciones                      -

**Indicadores**

\* Antolatutako euskarazko saioen kopurua eta parteha



**Identificación**

Objetivo principal	El objetivo fundamental del Plan General de Promoción del Uso del Euskera consiste en decidir y promover las medidas de política lingüística necesarias para garantizar la posibilidad de vivir en euskera a quien así lo desee. En definitiva, consiste en intensificar las acciones a favor del euskera para lograr la total normalización de su uso en Euskal Herria en el ámbito personal, social y oficial.
Objetivo estratégico	2 - El uso social del euskera: la prestación de servicios en euskera
Ámbito	2. e - Ocio y tiempo libre
Medida	2. e. 03 - Ofertar los servicios de tiempo libre no como simples actividades en favor del euskera sino en un contexto de formación integral desde una perspectiva más global que tenga en cuenta contenidos tales como la cultura, la identidad, la historia y la lengua.
Código	2. e. 03/4

**Denominación**

Organización de excursiones en euskera

**Descripción**

Por medio de este tipo de acciones, al mismo tiempo que se ofrece a los niños, jóvenes y adultos actividades de tiempo libre en euskera, se pretende dar a conocer los rincones y la cultura de Euskal Herria. Es, sobre todo, una actividad en que la que participa toda la familia. Pueden organizarse durante todo el año excursiones de duración variable, por ejemplo, para los fines de semana o puentes salidas al monte, acampadas, estancias en albergues... (Con el fin de ofrecer la oportunidad de vivir en un entorno vasco parlante, organizar las salidas y estancias en zonas vasco parlantes, si guardan relación con la acción, a pesar de las posibles diferencias).

**Agentes municipales**

Agentes municipales genéricos	* Servicio de Euskera
Agentes municipales específicos	-

**Otros agentes**

Otros agentes genéricos	* Tiempo Libre
-------------------------	----------------

Otros agentes específicos -

**Otros datos**

Prioridad Alta

Observaciones -

**Indicadores**

\* Antolatutako irteeren kopurua eta partehartzaileen

**Identificación**

Objetivo principal	El objetivo fundamental del Plan General de Promoción del Uso del Euskera consiste en decidir y promover las medidas de política lingüística necesarias para garantizar la posibilidad de vivir en euskera a quien así lo desee. En definitiva, consiste en intensificar las acciones a favor del euskera para lograr la total normalización de su uso en Euskal Herria en el ámbito personal, social y oficial.
Objetivo estratégico	2 - El uso social del euskera: la prestación de servicios en euskera
Ámbito	2. e - Ocio y tiempo libre
Medida	2. e. 03 - Ofertar los servicios de tiempo libre no como simples actividades en favor del euskera sino en un contexto de formación integral desde una perspectiva más global que tenga en cuenta contenidos tales como la cultura, la identidad, la historia y la lengua.
Código	2. e. 03/5

**Denominación**

Impulso de acciones relacionadas con la cultura y la tradición vascas.

**Descripción**

La cultura vasca tiene celebraciones propias y se organizarán actos especiales para su fomento; por citar algunos, Santa Agueda, Carnavales, Fiesta Vasca, Día del Arbol, Olentzaro, fiestas patronales significativas... Los niños son los destinatarios más apropiados. El objetivo de estas acciones es el mantenimiento de las tradiciones vascas y, al mismo tiempo, el uso del euskera en un ambiente festivo. Es de gran ayuda trabajar con los impulsores de actividades de tiempo libre y costumbres populares, en el mismo sentido de lo propuesto en la acción de `desarrollo coordinado de las actividades municipales de tiempo libre?.

**Agentes municipales**

Agentes municipales genéricos	* Servicio de Euskera * Departamento de Cultura
Agentes municipales específicos	-

**Otros agentes**

Otros agentes genéricos	* Tiempo Libre
-------------------------	----------------

Otros agentes específicos -

**Otros datos**

Prioridad Alta

Observaciones -

**Indicadores**

\* Antolatutako ekintzen kopurua eta partehartzaileen

**Identificación**

Objetivo principal	El objetivo fundamental del Plan General de Promoción del Uso del Euskera consiste en decidir y promover las medidas de política lingüística necesarias para garantizar la posibilidad de vivir en euskera a quien así lo desee. En definitiva, consiste en intensificar las acciones a favor del euskera para lograr la total normalización de su uso en Euskal Herria en el ámbito personal, social y oficial.
Objetivo estratégico	2 - El uso social del euskera: la prestación de servicios en euskera
Ámbito	2. e - Ocio y tiempo libre
Medida	2. e. 03 - Ofertar los servicios de tiempo libre no como simples actividades en favor del euskera sino en un contexto de formación integral desde una perspectiva más global que tenga en cuenta contenidos tales como la cultura, la identidad, la historia y la lengua.
Código	2. e. 03/6

**Denominación**

Reforzar las actividades en euskera que se organizan en verano

**Descripción**

Cuando más relevancia e importancia adquiere el ocio es en verano. Por tanto, con ánimo de llenar el vacío que dejan las actividades escolares, es preciso organizar actividades de tiempo libre dirigidas a niños y jóvenes: colonias, estancias de día, talleres, ludotecas... Aprovechando el buen tiempo veraniego deberían organizarse excursiones y salidas, actividades al aire libre para niños y jóvenes. El euskera debe extenderse a los espacios naturales del verano: piscinas, playas... por lo que sería interesante organizar actividades en euskera en estos espacios.

**Agentes municipales**

Agentes municipales genéricos	* Servicio de Euskera * Departamento de Cultura
Agentes municipales específicos	-

**Otros agentes**

Otros agentes genéricos	* Tiempo Libre
-------------------------	----------------

Otros agentes específicos -

**Otros datos**

Prioridad Alta

Observaciones -

**Indicadores**

\* Udara egokitutako ekintzen kopurua eta partehartza

**Identificación**

Objetivo principal	El objetivo fundamental del Plan General de Promoción del Uso del Euskera consiste en decidir y promover las medidas de política lingüística necesarias para garantizar la posibilidad de vivir en euskera a quien así lo desee. En definitiva, consiste en intensificar las acciones a favor del euskera para lograr la total normalización de su uso en Euskal Herria en el ámbito personal, social y oficial.
Objetivo estratégico	2 - El uso social del euskera: la prestación de servicios en euskera
Ámbito	2. f - Deporte
Medida	2. f. 01 - Es necesario estructurar en un plan estratégico tres ámbitos de actuación básicos para la euskaldunización del mundo del deporte: creación y difusión de material; cursos de formación de los entrenadores para la obtención de títulos oficiales y no-oficiales; sensibilización y divulgación, tanto a nivel general como municipal.
Código	2. f. 01/3

**Denominación**

Canalizar subvenciones para la elaboración en euskera del material que utilizan los grupos deportivos, y remitir este material a los clubes y asociaciones deportivas

**Descripción**

El ayuntamiento establecerá ayudas para que las asociaciones deportivas traduzcan el material al euskera o para que lo elaboren en dicha lengua. Para ello, se pueden organizar o convocar premios, concursos o becas. Las ayudas concedidas podrán ser económicas o técnicas. El ayuntamiento debe asumir la responsabilidad de distribuir entre las asociaciones deportivas el material traducido al euskera. Al objeto de optimizar el trabajo, el ayuntamiento canalizará la coordinación y colaboración con las federaciones deportivas y la diputación.

**Agentes municipales**

Agentes municipales genéricos	* Servicio de Euskera
Agentes municipales específicos	-

**Otros agentes**

Otros agentes genéricos	* Asociación Deportiva
-------------------------	------------------------

\* Federación deportiva

\* Diputación Foral

Otros agentes específicos -

**Otros datos**

Prioridad Alta

Observaciones -

**Indicadores**

\* Euskaraz egokitutako eta sortutako material kopuru



**Identificación**

Objetivo principal	El objetivo fundamental del Plan General de Promoción del Uso del Euskera consiste en decidir y promover las medidas de política lingüística necesarias para garantizar la posibilidad de vivir en euskera a quien así lo desee. En definitiva, consiste en intensificar las acciones a favor del euskera para lograr la total normalización de su uso en Euskal Herria en el ámbito personal, social y oficial.
Objetivo estratégico	2 - El uso social del euskera: la prestación de servicios en euskera
Ámbito	2. f - Deporte
Medida	2. f. 01 - Es necesario estructurar en un plan estratégico tres ámbitos de actuación básicos para la euskaldunización del mundo del deporte: creación y difusión de material; cursos de formación de los entrenadores para la obtención de títulos oficiales y no-oficiales; sensibilización y divulgación, tanto a nivel general como municipal.
Código	2. f. 01/4

**Denominación**

Llevar a cabo acciones concretas para aumentar la sensibilización sobre el uso del euskera también en el deporte.

**Descripción**

El ayuntamiento debe colaborar con las principales asociaciones y centros de enseñanza para que el euskera tenga espacio en el deporte. Por medio de estas acciones de sensibilización debe alcanzarse la colaboración y el compromiso de las insituciones deportivas a favor del euskera, para que lo utilicen en los acontecimientos deportivos, anuncios, declaraciones públicas y en otras muchas actividades. Aprovechando la atracción que ejercen los deportistas de élite famosos, se les invitará a que participen en las acciones a favor del euskera; se pueden organizar distintos actos con ellos, como conferencias y encuentros en los centros de enseñanza. Estas acciones se dirigirán no sólo a niños y jóvenes, si no que los mensajes se dirigirán a todas las edades.

**Agentes municipales**

Agentes municipales genéricos	* Departamento de Deportes * Servicio de Euskera
Agentes municipales específicos	-

**Otros agentes**

Otros agentes genéricos      \* Escuela  
   \* Asociación Deportiva

Otros agentes específicos      -

**Otros datos**

Prioridad                              Alta

Observaciones                      -

**Indicadores**

\* Kanpainen kopurua

**Identificación**

Objetivo principal	El objetivo fundamental del Plan General de Promoción del Uso del Euskera consiste en decidir y promover las medidas de política lingüística necesarias para garantizar la posibilidad de vivir en euskera a quien así lo desee. En definitiva, consiste en intensificar las acciones a favor del euskera para lograr la total normalización de su uso en Euskal Herria en el ámbito personal, social y oficial.
Objetivo estratégico	2 - El uso social del euskera: la prestación de servicios en euskera
Ámbito	2. f - Deporte
Medida	2. f. 01 - Es necesario estructurar en un plan estratégico tres ámbitos de actuación básicos para la euskaldunización del mundo del deporte: creación y difusión de material; cursos de formación de los entrenadores para la obtención de títulos oficiales y no-oficiales; sensibilización y divulgación, tanto a nivel general como municipal.
Código	2. f. 01/2

**Denominación**

Elaboración y difusión de la relación de técnicos deportivos vascoparlantes (monitores, entrenadores... )

**Descripción**

En este caso el ayuntamiento elaborará la relación de monitores y entrenadores con capacidad lingüística para este tipo de trabajo. Para disponer de una bolsa de trabajo es conveniente actuar en colaboración con los ayuntamientos de la comarca al elaborar la lista de expertos en cada actividad. La relación se remitirá a las asociaciones y centros educativos que organizan actividades deportivas y se colgara en la página web municipal

**Agentes municipales**

Agentes municipales genéricos	* Departamento de Deportes * Servicio de Euskera
Agentes municipales específicos	-

**Otros agentes**

Otros agentes genéricos	* Grupo de asociaciones
-------------------------	-------------------------

\* Escuela

Otros agentes específicos -

**Otros datos**

Prioridad Mediana

Observaciones -

**Indicadores**

\* Identifikatutako pertsonen kopurua

**Identificación**

Objetivo principal	El objetivo fundamental del Plan General de Promoción del Uso del Euskera consiste en decidir y promover las medidas de política lingüística necesarias para garantizar la posibilidad de vivir en euskera a quien así lo desee. En definitiva, consiste en intensificar las acciones a favor del euskera para lograr la total normalización de su uso en Euskal Herria en el ámbito personal, social y oficial.
Objetivo estratégico	2 - El uso social del euskera: la prestación de servicios en euskera
Ámbito	2. f - Deporte
Medida	2. f. 02 - Tomar en consideración criterios lingüísticos a la hora de contratar personal o empresas de servicios para los polideportivos municipales. Garantizar la oferta en euskera en el programa `Deporte para todos? gestionado por los ayuntamientos y la iniciativa privada. Incrementar el uso del euskera en manifestaciones deportivas, en los anuncios, la megafonía, rotulación y publicaciones, con la ayuda de las federaciones deportivas.
Código	2. f. 02/1

**Denominación**

Establecer criterios lingüísticos en las convocatorias de subvenciones dirigidas a las federaciones y grupos deportivos.

**Descripción**

Será una vía muy efectiva establecer criterios lingüísticos en las convocatorias de subvenciones dirigidas a las federaciones y grupos deportivos. En este sentido, el ayuntamiento puede establecer que en el material, programas, carteles, textos, comunicaciones y mensajes audiovisuales derivados de un programa o actividad subvencionada se utilice también el euskera..

**Agentes municipales**

Agentes municipales genéricos	* Servicio de Euskera * Departamento de Deportes
Agentes municipales específicos	-

**Otros agentes**

Otros agentes genéricos	-
-------------------------	---

Otros agentes específicos -

**Otros datos**

Prioridad Total

Observaciones -

**Indicadores**

\* Hizkuntza-irizpideak finkatutako deialdien kopurua

**Identificación**

Objetivo principal	El objetivo fundamental del Plan General de Promoción del Uso del Euskera consiste en decidir y promover las medidas de política lingüística necesarias para garantizar la posibilidad de vivir en euskera a quien así lo desee. En definitiva, consiste en intensificar las acciones a favor del euskera para lograr la total normalización de su uso en Euskal Herria en el ámbito personal, social y oficial.
Objetivo estratégico	2 - El uso social del euskera: la prestación de servicios en euskera
Ámbito	2. f - Deporte
Medida	2. f. 02 - Tomar en consideración criterios lingüísticos a la hora de contratar personal o empresas de servicios para los polideportivos municipales. Garantizar la oferta en euskera en el programa `Deporte para todos? gestionado por los ayuntamientos y la iniciativa privada. Incrementar el uso del euskera en manifestaciones deportivas, en los anuncios, la megafonía, rotulación y publicaciones, con la ayuda de las federaciones deportivas.
Código	2. f. 02/001

**Denominación**

Charlas en euskera

**Descripción**

A lo largo del año se ofrecerán diferentes charlas en euskera relacionadas con el deporte

**Agentes municipales**

Agentes municipales genéricos	* Servicio de Euskera * Departamento de Deportes
Agentes municipales específicos	-

**Otros agentes**

Otros agentes genéricos	* Comisión de Euskera * Asociación Deportiva
-------------------------	---

Otros agentes específicos \* Euskararen Aholku Batzordea

**Otros datos**

Prioridad Total

Observaciones -

**Indicadores**

\* Número de participantes

\* Valoración de los técnicos

\* Número de acciones



**Identificación**

Objetivo principal	El objetivo fundamental del Plan General de Promoción del Uso del Euskera consiste en decidir y promover las medidas de política lingüística necesarias para garantizar la posibilidad de vivir en euskera a quien así lo desee. En definitiva, consiste en intensificar las acciones a favor del euskera para lograr la total normalización de su uso en Euskal Herria en el ámbito personal, social y oficial.
Objetivo estratégico	2 - El uso social del euskera: la prestación de servicios en euskera
Ámbito	2. f - Deporte
Medida	2. f. 02 - Tomar en consideración criterios lingüísticos a la hora de contratar personal o empresas de servicios para los polideportivos municipales. Garantizar la oferta en euskera en el programa `Deporte para todos? gestionado por los ayuntamientos y la iniciativa privada. Incrementar el uso del euskera en manifestaciones deportivas, en los anuncios, la megafonía, rotulación y publicaciones, con la ayuda de las federaciones deportivas.
Código	2. f. 02/3

**Denominación**

Establecer criterios lingüísticos para garantizar la presencia del euskera en las actividades deportivas públicas.

**Descripción**

Deben establecerse criterios lingüísticos para garantizar la presencia del euskera en las actividades deportivas públicas que se organicen en el municipio (competiciones, campeonatos... ); es decir, que se utilice el euskera en el material (señalizaciones, programas, carteles, textos, comunicaciones y documentos) derivado de los programas o actividades organizadas por las asociaciones deportivas. Deberá garantizarse el uso del euskera no sólo en el material escrito, sino también en todos los mensajes orales que se transmitan en las actividades deportivas.

**Agentes municipales**

Agentes municipales genéricos	* Servicio de Euskera * Departamento de Deportes
Agentes municipales específicos	-

**Otros agentes**

Otros agentes genéricos      \* Asociación Deportiva  
   \* Federación

Otros agentes específicos      -

**Otros datos**

Prioridad                      Total

Observaciones              -

**Indicadores**

\* Euskaraz egindako ekintzen kopurua eta euskararen

**Identificación**

Objetivo principal	El objetivo fundamental del Plan General de Promoción del Uso del Euskera consiste en decidir y promover las medidas de política lingüística necesarias para garantizar la posibilidad de vivir en euskera a quien así lo desee. En definitiva, consiste en intensificar las acciones a favor del euskera para lograr la total normalización de su uso en Euskal Herria en el ámbito personal, social y oficial.
Objetivo estratégico	2 - El uso social del euskera: la prestación de servicios en euskera
Ámbito	2. f - Deporte
Medida	2. f. 05 - Diseñar el plan de euskera tanto de la Federación Vasca como de las federaciones territoriales en colaboración con el Gobierno Vasco: euskaldunización de los trabajadores y uso del euskera en las publicaciones y en las relaciones con otras asociaciones.
Código	2. f. 05/1

**Denominación**

Ofrecer apoyo para la elaboración de planes internos de normalización del euskera a las federaciones y grupos deportivos

**Descripción**

El ayuntamiento ofrecerá su apoyo a las asociaciones interesadas, aconsejando sobre la elaboración del plan de euskera, colaborando en su diseño y estableciendo los pasos para su continuidad. La primera fase del plan de euskera consistirá en la traducción al euskera de impresos y documentación y la introducción del euskera en el paisaje lingüístico. Se firmarán convenios para la asunción de compromisos de uso del euskera en el funcionamiento interno. Los compromisos pueden ser de distintos niveles, en función de la situación de partida del euskera en cada asociación. A la hora de desarrollar y establecer los planes de euskera adecuados a cada asociación, sería conveniente reunirse con la coordinadora de las asociaciones (ver Acción de desarrollo coordinado de las actividades deportivas a nivel municipal).

**Agentes municipales**

Agentes municipales genéricos	* Servicio de Euskera * Departamento de Deportes
Agentes municipales específicos	-

**Otros agentes**

Otros agentes genéricos \* Federación

Otros agentes específicos -

**Otros datos**

Prioridad Alta

Observaciones -

**Indicadores**

\* Emandako laguntza

**Identificación**

Objetivo principal	El objetivo fundamental del Plan General de Promoción del Uso del Euskera consiste en decidir y promover las medidas de política lingüística necesarias para garantizar la posibilidad de vivir en euskera a quien así lo desee. En definitiva, consiste en intensificar las acciones a favor del euskera para lograr la total normalización de su uso en Euskal Herria en el ámbito personal, social y oficial.
Objetivo estratégico	2 - El uso social del euskera: la prestación de servicios en euskera
Ámbito	2. g - Religión
Medida	2. g. 03 - Pedir a las diócesis una actuación cada vez más coordinada en lo referente a la normalización lingüística.
Código	2. g. 03/1

**Denominación**

Ofrecer catequesis también en euskera.

**Descripción**

Deben ofrecerse las acciones de catequesis (primera comunión, confirmación... ) también en euskera, sobre todo a los niños que acuden a los modelos educativos en euskera, para la continuidad del modelo lingüístico en las actividades extraescolares. Con tal fin el ayuntamiento ofrecerá ayuda y, entre otras medidas, podrá utilizar los recursos a su disposición para informar sobre la opción de recibir la catequesis en euskera y comunicárselo a los padres de los niños que acuden a los modelos educativos en euskera.

**Agentes municipales**

Agentes municipales genéricos	* Servicio de Euskera
Agentes municipales específicos	-

**Otros agentes**

Otros agentes genéricos	* Responsables eclesiásticos * Escuela
-------------------------	---

Otros agentes específicos -

**Otros datos**

Prioridad Alta

Observaciones -

**Indicadores**

\* Euskarazko katekesi-taldeak eta ikasleen kopurua

**Identificación**

Objetivo principal	El objetivo fundamental del Plan General de Promoción del Uso del Euskera consiste en decidir y promover las medidas de política lingüística necesarias para garantizar la posibilidad de vivir en euskera a quien así lo desee. En definitiva, consiste en intensificar las acciones a favor del euskera para lograr la total normalización de su uso en Euskal Herria en el ámbito personal, social y oficial.
Objetivo estratégico	2 - El uso social del euskera: la prestación de servicios en euskera
Ámbito	2. g - Religión
Medida	2. g. 03 - Pedir a las diócesis una actuación cada vez más coordinada en lo referente a la normalización lingüística.
Código	2. g. 03/3

**Denominación**

Ofrecer ayuda para llevar a cabo actividades en euskera.

**Descripción**

En torno a la Iglesia suelen funcionar muchos grupos de tiempo libre. Así pues, conviene mantenerse en contacto con ellos, animarles a acoger al euskera en sus iniciativas y ofrecerles ayuda para ello. Deben tener cabida en la coordinadora creada junto con los grupos de tiempo libre.

**Agentes municipales**

Agentes municipales genéricos	* Servicio de Euskera * Departamento de Cultura
Agentes municipales específicos	-

**Otros agentes**

Otros agentes genéricos	* Responsables eclesiásticos
Otros agentes específicos	-

---

**Otros datos**

Prioridad                      Alta

Observaciones                -

**Indicadores**

\* Euskarazko ekitaldien kopurua



**Identificación**

Objetivo principal	El objetivo fundamental del Plan General de Promoción del Uso del Euskera consiste en decidir y promover las medidas de política lingüística necesarias para garantizar la posibilidad de vivir en euskera a quien así lo desee. En definitiva, consiste en intensificar las acciones a favor del euskera para lograr la total normalización de su uso en Euskal Herria en el ámbito personal, social y oficial.
Objetivo estratégico	2 - El uso social del euskera: la prestación de servicios en euskera
Ámbito	2. g - Religión
Medida	2. g. 03 - Pedir a las diócesis una actuación cada vez más coordinada en lo referente a la normalización lingüística.
Código	2. g. 03/4

**Denominación**

Ofrecer ayuda (técnica, de recursos... ) para poner en marcha el plan de uso del euskera

**Descripción**

El ayuntamiento puede ofrecer ayuda para llevar a cabo los planes interno y externo para el fomento del uso del euskera al grupo que actúa en torno a la Iglesia. Este tipo de ayuda afectará de manera especial a los recursos materiales y humanos. Para ello, el ayuntamiento ayudará a las asociaciones interesadas, asesorándolas sobre la elaboración del plan de euskera, ayudándoles a elaborar el diseño, estableciendo pautas de seguimiento... En este plan de euskera el primer paso consistirá en la traducción al euskera de los impresos, documentación y paisaje lingüístico. Se firmarán convenios para adquirir compromisos de funcionamiento interno en euskera. Los compromisos pactados serán de distintos niveles, dependiendo de la situación del euskera en cada grupo.

**Agentes municipales**

Agentes municipales genéricos	* Servicio de Euskera
Agentes municipales específicos	-

**Otros agentes**

Otros agentes genéricos	* Responsables eclesíásticos
-------------------------	------------------------------

Otros agentes específicos -

**Otros datos**

Prioridad Alta

Observaciones -

**Indicadores**

\* Emandako laguntzen kopurua; hitzarmenen kopurua et

**Identificación**

Objetivo principal	El objetivo fundamental del Plan General de Promoción del Uso del Euskera consiste en decidir y promover las medidas de política lingüística necesarias para garantizar la posibilidad de vivir en euskera a quien así lo desee. En definitiva, consiste en intensificar las acciones a favor del euskera para lograr la total normalización de su uso en Euskal Herria en el ámbito personal, social y oficial.
Objetivo estratégico	3 - La calidad de la lengua
Ámbito	3. a - Planificación del corpues y calidad del euskera
Medida	3. a. 03 - Normalizar el paisaje lingüístico, y fomentar la producción cultural en lo que se refiere a la producción oral.
Código	3. a. 03/4

**Denominación**

Impulso y adecuación del paisaje lingüístico en euskera en el sector comercial (tiendas, bares, academias, etc., )

**Descripción**

Debería fomentarse el uso del euskera en los rótulos y materiales escritos expuestos en tiendas, bares, academias y establecimientos que ofrecen diversos servicios a la gente. Además de en el paisaje lingüístico escrito, se cuidará la presencia del euskera en los mensajes audiovisuales y en los anuncios de la calle. El ayuntamiento podría ofrecer subvenciones para encauzar esta acción, o difundir campañas a su favor. Podría, asimismo, ofrecer apoyo técnico, colaborando en la traducción o en la corrección de errores, por ejemplo.

**Agentes municipales**

Agentes municipales genéricos	* Servicio de Euskera
Agentes municipales específicos	-

**Otros agentes**

Otros agentes genéricos	* Asociaciones comerciales
Otros agentes específicos	-

**Otros datos**

Prioridad	Total
Observaciones	-

**Indicadores**

\* Hizkuntza-paisaia berria eta egokitua

**Identificación**

Objetivo principal	El objetivo fundamental del Plan General de Promoción del Uso del Euskera consiste en decidir y promover las medidas de política lingüística necesarias para garantizar la posibilidad de vivir en euskera a quien así lo desee. En definitiva, consiste en intensificar las acciones a favor del euskera para lograr la total normalización de su uso en Euskal Herria en el ámbito personal, social y oficial.
Objetivo estratégico	3 - La calidad de la lengua
Ámbito	3. a - Planificación del corpues y calidad del euskera
Medida	3. a. 03 - Normalizar el paisaje lingüístico, y fomentar la producción cultural en lo que se refiere a la producción oral.
Código	3. a. 03/1

**Denominación**

Normalización de los topónimos y del paisaje lingüístico local

**Descripción**

El ayuntamiento debe establecer criterios lingüísticos para que en los rótulos del municipio, en la imagen corporativa, en los nombres de las calles, en las señales y anuncios de calles y caminos se utilice también el euskera. Además del uso del euskera hay que velar por su calidad, es decir, respetar sus características. Es decir, se deben cumplir las normas de Euskaltzaindia. Debe revisarse el actual paisaje lingüístico y, si es preciso, ponerlo en bilingüe y adecuar el existente en euskera.

**Agentes municipales**

Agentes municipales genéricos	* Servicio de Euskera
Agentes municipales específicos	-

**Otros agentes**

Otros agentes genéricos	-
Otros agentes específicos	-

---

**Otros datos**

Prioridad Alta

Observaciones -

**Indicadores**

\* Egokitutako, gaurkotutako eta berri jarritako hiz

**Identificación**

Objetivo principal	El objetivo fundamental del Plan General de Promoción del Uso del Euskera consiste en decidir y promover las medidas de política lingüística necesarias para garantizar la posibilidad de vivir en euskera a quien así lo desee. En definitiva, consiste en intensificar las acciones a favor del euskera para lograr la total normalización de su uso en Euskal Herria en el ámbito personal, social y oficial.
Objetivo estratégico	3 - La calidad de la lengua
Ámbito	3. a - Planificación del corpues y calidad del euskera
Medida	3. a. 03 - Normalizar el paisaje lingüístico, y fomentar la producción cultural en lo que se refiere a la producción oral.
Código	3. a. 03/2

**Denominación**

Ofrecer ayuda para las actuaciones encaminadas a la conservación y difusión del patrimonio lingüístico.

**Descripción**

Además de promocionar el uso de la lengua, son necesarias para asegurar el futuro del euskera las actividades dirigidas a conservar y difundir el euskera como patrimonio. La lengua tiene como propias diversos proverbios, refranes, dichos, historias, etc. Estos elementos forman una parte importante de la lengua. Así, puede ser una acción del ayuntamiento, conservar y promover esos aspectos de la lengua. Para ello el ayuntamiento podrá ofrecer premios, becas, organizar concursos, etc. Los resultados de dichas medidas serán difundidos en el municipio, utilizando para ello diversos medios: difusión en los centros de enseñanza, publicación en los medios de comunicación del municipio, organización de exposiciones, utilización en actividades culturales y de ocio... Los resultados se dispondrán para su consulta en los diferentes medios que tiene el ayuntamiento a su disposición (Internet, bases de datos...)

**Agentes municipales**

Agentes municipales genéricos	* Servicio de Euskera * Departamento de Cultura
Agentes municipales específicos	-

**Otros agentes**

---

Otros agentes genéricos -

Otros agentes específicos -

**Otros datos**

Prioridad Alta

Observaciones -

**Indicadores**

\* Emandako laguntza ekonomia eta berreskuratutako on



**Identificación**

Objetivo principal	El objetivo fundamental del Plan General de Promoción del Uso del Euskera consiste en decidir y promover las medidas de política lingüística necesarias para garantizar la posibilidad de vivir en euskera a quien así lo desee. En definitiva, consiste en intensificar las acciones a favor del euskera para lograr la total normalización de su uso en Euskal Herria en el ámbito personal, social y oficial.
Objetivo estratégico	3 - La calidad de la lengua
Ámbito	3. a - Planificación del corpues y calidad del euskera
Medida	3. a. 03 - Normalizar el paisaje lingüístico, y fomentar la producción cultural en lo que se refiere a la producción oral.
Código	3. a. 03/3

**Denominación**

Oferta de ayudas para el estudio lingüístico del dialecto de cada lugar, siguiendo las normas y metodología de Euskaltzaindia.

**Descripción**

Entre las características de un municipi o o una comarca se encuentra el dialecto local. Es importante el estudio del dialecto, para lo que el ayuntamiento ofrecerá subvenciones. Puede ser labor del ayuntamiento la conservación de este aspecto lingüístico y su promoción, para lo que deberá ofrecer ayuda por medio de concursos, premios, becas, etc. Se difundirán en el municipio los resultados obtenidos a partir de estas medidas, pudiéndose utilizar distintas vías para lograrlo, tales como el centro de enseñanza, los medios de comunicación locales, exposiciones, utilización en actos culturales y de tiempo libre... El ayuntamiento facilitará la consulta de los resultados en cualquiera de los soportes de que disponga (internet, base de datos... ).

**Agentes municipales**

Agentes municipales genéricos	* Servicio de Euskera * Departamento de Cultura
Agentes municipales específicos	-

**Otros agentes**

Otros agentes genéricos	-
-------------------------	---

Otros agentes específicos -

**Otros datos**

Prioridad Mediana

Observaciones -

**Indicadores**

\* Emandako laguntza

**Identificación**

Objetivo principal	El objetivo fundamental del Plan General de Promoción del Uso del Euskera consiste en decidir y promover las medidas de política lingüística necesarias para garantizar la posibilidad de vivir en euskera a quien así lo desee. En definitiva, consiste en intensificar las acciones a favor del euskera para lograr la total normalización de su uso en Euskal Herria en el ámbito personal, social y oficial.
Objetivo estratégico	3 - La calidad de la lengua
Ámbito	3. c - Producción editorial
Medida	3. c. 01 - Durante los próximos años, se debe prestar mayor atención a los compradores y lectores, mediante la utilización del marketing con vistas a promocionar la lectura en EITB, las escuelas, las librerías, las bibliotecas y las ferias del libro.
Código	3. c. 01/1

**Denominación**

Abastecer adecuadamente a las bibliotecas municipales y dar a conocer y fomentar el uso de los materiales en euskera en las mismas.

**Descripción**

Es obligación del ayuntamiento incrementar el uso de los materiales existentes en sus bibliotecas. Para ello, revisten especial importancia el abastecimiento adecuado de las citadas bibliotecas y la difusión de las opciones que se ofertan. De cara a fomentar el uso del material en euskera, se pueden repartir, como incentivo, diversos premios o regalos entre los usuarios habituales: suscripciones de revistas, libros de regalo, entradas para distintos actos culturales o elaborar la relación de usuarios del material en euskera y remitirles información sobre el material en euskera que se reciba en la biblioteca.

**Agentes municipales**

Agentes municipales genéricos	* Departamento de Cultura * Servicio de Euskera
Agentes municipales específicos	-

**Otros agentes**

Otros agentes genéricos	* Biblioteca
-------------------------	--------------

\* Casa de Cultura

Otros agentes específicos -

**Otros datos**

Prioridad Total

Observaciones -

**Indicadores**

\* Egokitutako eta ezagutarazitako euskarazko materia

**Identificación**

Objetivo principal	El objetivo fundamental del Plan General de Promoción del Uso del Euskera consiste en decidir y promover las medidas de política lingüística necesarias para garantizar la posibilidad de vivir en euskera a quien así lo desee. En definitiva, consiste en intensificar las acciones a favor del euskera para lograr la total normalización de su uso en Euskal Herria en el ámbito personal, social y oficial.
Objetivo estratégico	3 - La calidad de la lengua
Ámbito	3. c - Producción editorial
Medida	3. c. 01 - Durante los próximos años, se debe prestar mayor atención a los compradores y lectores, mediante la utilización del marketing con vistas a promocionar la lectura en EITB, las escuelas, las librerías, las bibliotecas y las ferias del libro.
Código	3. c. 01/2

**Denominación**

En colaboración con los centros de enseñanza del entorno organizar actos para fomentar la afición por la literatura vasca

**Descripción**

Para fomentar la afición a la lectura deben organizarse acciones específicas, tales como premios de literatura, talleres de lectura, coloquios o conferencias con escritores, contadores de cuentos... Estos actos se organizarán en los espacios culturales dependientes del ayuntamiento, tales como aulas de cultura, bibliotecas, ludotecas... Además, la labor de los centros de enseñanza será decisiva, ya que es allí donde más tiempo pasan los niños y jóvenes. Por otro lado, conviene que estas acciones y sus resultados tengan cierto eco en la sociedad, y los medios de comunicación locales son un recurso perfecto para conseguirlo... Las obras que se presenten a los concursos y las obras ganadoras se pueden publicar en una recopilación o en los medios de comunicación, o difundirse a través de ellos. Debería canalizarse la colaboración de los municipios de una misma comarca para sacar el mayor provecho posible a este tipo de acciones.

**Agentes municipales**

Agentes municipales genéricos	* Departamento de Cultura * Servicio de Euskera
Agentes municipales específicos	-

**Otros agentes**

Otros agentes genéricos \* Escuela

Otros agentes específicos -

**Otros datos**

Prioridad Alta

Observaciones -

**Indicadores**

\* Euskal liburugintza eta euskaraz irakurtzeko zalet

**Identificación**

Objetivo principal	El objetivo fundamental del Plan General de Promoción del Uso del Euskera consiste en decidir y promover las medidas de política lingüística necesarias para garantizar la posibilidad de vivir en euskera a quien así lo desee. En definitiva, consiste en intensificar las acciones a favor del euskera para lograr la total normalización de su uso en Euskal Herria en el ámbito personal, social y oficial.
Objetivo estratégico	3 - La calidad de la lengua
Ámbito	3. g - Cultura
Medida	3. g. 01 - Dar prioridad a los productos culturales dirigidos a niños y jóvenes, debido a la importancia que tienen en la normalización del uso del euskera .
Código	3. g. 01/1

**Denominación**

Disponer de materiales en euskera actualizados, en los centros culturales dependientes del ayuntamiento, y ponerlos a disposición de la ciudadanía.

**Descripción**

El consumo infantil y juvenil es muy distinto al de otras épocas. Por ejemplo, la presencia de los audiovisuales es general, y la de las tecnologías ha aumentado considerablemente en la actualidad. Por esto, el ayuntamiento debe acometer un proceso de adaptación para poder atender a la demanda existente en este campo. El ayuntamiento, después de analizar las necesidades, pondrá a disposición de los niños y jóvenes este tipo de material (juegos electrónicos, cuentos interactivos... ) en las bibliotecas, ludotecas municipales, etc., es decir, en los espacios utilizados por niños y jóvenes.

**Agentes municipales**

Agentes municipales genéricos	* Servicio de Euskera * Departamento de Educación
Agentes municipales específicos	-

**Otros agentes**

---

Otros agentes genéricos      \* Escuela

Otros agentes específicos      -

**Otros datos**

Prioridad                      Total

Observaciones              -

**Indicadores**

\* Eskura jarritako materialen kopurua eta izaera, et



**Identificación**

Objetivo principal	El objetivo fundamental del Plan General de Promoción del Uso del Euskera consiste en decidir y promover las medidas de política lingüística necesarias para garantizar la posibilidad de vivir en euskera a quien así lo desee. En definitiva, consiste en intensificar las acciones a favor del euskera para lograr la total normalización de su uso en Euskal Herria en el ámbito personal, social y oficial.
Objetivo estratégico	3 - La calidad de la lengua
Ámbito	3. g - Cultura
Medida	3. g. 01 - Dar prioridad a los productos culturales dirigidos a niños y jóvenes, debido a la importancia que tienen en la normalización del uso del euskera .
Código	3. g. 01/2

**Denominación**

Organizar acciones en colaboración con el euskaltegi, los centros de educación y las asociaciones locales.

**Descripción**

En el ámbito de la actividad cultural, en los actos culturales que se ofrecen a la ciudadanía participan gran cantidad de agentes (grupos culturales, productores culturales, grupos de tiempo libre, centros de enseñanza, ayuntamiento... ). La colaboración entre los distintos agentes es importante, de cara a realizar una oferta lo más unitaria posible. Se cuidará la implicación de los agentes culturales, fijando su vía de colaboración, distribuyendo responsabilidades, etc. Gracias a esta coordinación se podrá llenar el vacío de oferta cultural del municipio y se potenciarán proyectos unitarios para el afianzamiento de los núcleos fuertes. Esta colaboración facilitará la respuesta a la demanda de los colectivos de distintas edades e intereses. Las diversas asociaciones locales deben conseguir la sinergia y optimización de los esfuerzos (como complemento, ver Composición de la Comisión de Euskera). Los lugares donde habitualmente están los niños y jóvenes son adecuados para desarrollar acciones culturales (ludotecas, aulas de cultura, locales sociales, bibliotecas...). Con la ayuda de los agentes culturales se facilitará la capacidad de llegar a los barrios.

**Agentes municipales**

Agentes municipales genéricos	* Departamento de Cultura * Servicio de Euskera
Agentes municipales específicos	-

**Otros agentes**

Otros agentes genéricos      \* Escuela  
   \* Tiempo Libre  
   \* Grupo cultural

Otros agentes específicos      -

**Otros datos**

Prioridad                              Alta

Observaciones                      -

**Indicadores**

\* Euskaraz egindako ekitaldien kopurua

**Identificación**

Objetivo principal	El objetivo fundamental del Plan General de Promoción del Uso del Euskera consiste en decidir y promover las medidas de política lingüística necesarias para garantizar la posibilidad de vivir en euskera a quien así lo desee. En definitiva, consiste en intensificar las acciones a favor del euskera para lograr la total normalización de su uso en Euskal Herria en el ámbito personal, social y oficial.
Objetivo estratégico	3 - La calidad de la lengua
Ámbito	3. g - Cultura
Medida	3. g. 03 - Atraer a las personas que tengan una comprensión pasiva del euskera a las producciones culturales en dicha lengua.
Código	3. g. 03/1

**Denominación**

Atraer el público que conoce el euskera sólo a nivel de comprensión

**Descripción**

Debe reunirse la mayor cantidad posible de gente en los actos culturales vascos y atraer nuevo público. Para atraer nuevos oyentes y espectadores, se tendrá en cuenta a quienes, aún teniendo dificultades para expresarse en euskera, son capaces de entenderlo. En este tipo de euskaldunes está la clave para incrementar el público de las actuaciones en euskera, por lo que hay que dotar de valor añadido a la producción en euskera, debiendo llenar el espacio que no ofrece la producción en castellano. Debemos hacer deseable la expresión cultural que sólo puede recibirse en euskera. Para esto, debemos informar sobre las actuaciones culturales en euskera tanto a los vascoparlantes como a los castellanoparlantes, utilizando tanto los medios de comunicación en una lengua como en la otra. Aún siendo en euskera el producto o acción que pretende darse a conocer, debe intentarse que la información llegue también a los que no lo saben, animándoles a acudir a través de los medios de comunicación, el envío de información a casa, repartiendo folletos, por medio de carteles... Este público se suele encontrar en los cursos de euskaldunización y alfabetización. Por tanto, el ayuntamiento puede firmar acuerdos con los euskaltegis para ofrecer un descuento a los grupos de alumnos en los actos culturales en euskera.

**Agentes municipales**

Agentes municipales genéricos	* Servicio de Euskera * Departamento de Cultura
Agentes municipales específicos	-

**Otros agentes**

Otros agentes genéricos \* Medios de comunicación

Otros agentes específicos -

**Otros datos**

Prioridad Alta

Observaciones -

**Indicadores**

\* Egindako kanpainen kopurua eta erakarritako jendea

**Identificación**

Objetivo principal	El objetivo fundamental del Plan General de Promoción del Uso del Euskera consiste en decidir y promover las medidas de política lingüística necesarias para garantizar la posibilidad de vivir en euskera a quien así lo desee. En definitiva, consiste en intensificar las acciones a favor del euskera para lograr la total normalización de su uso en Euskal Herria en el ámbito personal, social y oficial.
Objetivo estratégico	3 - La calidad de la lengua
Ámbito	3. g - Cultura
Medida	3. g. 04 - Fortalecer la cooperación interinstitucional en la materia cultural.
Código	3. g. 04/1

**Denominación**

Organización de circuitos culturales con los pueblos del entorno.

**Descripción**

Para garantizar la programación de actuaciones, espectáculos y certámenes en euskera, y para afrontar los gastos que ello supone o aumentar los ingresos, resultaría de gran ayuda potenciar la colaboración entre ayuntamientos y aunar esfuerzos, lo cual es interesante en todos los ámbitos, pero especialmente para favorecer las actividades en pro del euskera. Los ayuntamientos ofrecerán sus infraestructuras para fijar y reforzar una programación continua de actividades en euskera. En este sentido, la difusión de la idea de un circuito interpueblos puede ser una iniciativa muy provechosa para la producción cultural en euskera. La Administración debe proporcionar recursos, abriendo vías para superar las dificultades que la actividad cultural pueda encontrar. Para ello, deberá trabajar conjuntamente con los profesionales que crean cultura, coordinando con ellos, buscando colaboración y organizando marcos para la actividad cultural. Por medio de la coordinación entre municipios, al mismo tiempo, se incrementaría el eco que debe alcanzarse en los medios de comunicación.

**Agentes municipales**

Agentes municipales genéricos	* Departamento de Cultura
Agentes municipales específicos	-

**Otros agentes**

---

Otros agentes genéricos      \* Productores de cultura

Otros agentes específicos      -

#### Otros datos

Prioridad                      Total

Observaciones              -

#### Indicadores

\* Antolatutako emanaldien kopurua zirkuituaren barru

**Identificación**

Objetivo principal	El objetivo fundamental del Plan General de Promoción del Uso del Euskera consiste en decidir y promover las medidas de política lingüística necesarias para garantizar la posibilidad de vivir en euskera a quien así lo desee. En definitiva, consiste en intensificar las acciones a favor del euskera para lograr la total normalización de su uso en Euskal Herria en el ámbito personal, social y oficial.
Objetivo estratégico	3 - La calidad de la lengua
Ámbito	3. g - Cultura
Medida	3. g. 04 - Fortalecer la cooperación interinstitucional en la materia cultural.
Código	3. g. 04/001

**Denominación**

Aprobar los criterios lingüísticos en las asociaciones culturales

**Descripción**

Se aprobarán criterios lingüísticos a seguir en las asociaciones locales (anuncios, actividades, comunicación... )

**Agentes municipales**

Agentes municipales genéricos	* Servicio de Euskera
Agentes municipales específicos	-

**Otros agentes**

Otros agentes genéricos	* Asociación cultural
Otros agentes específicos	-

**Otros datos**

Prioridad                      Total

Observaciones                -

**Indicadores**

\* Número de participantes



**Identificación**

Objetivo principal	El objetivo fundamental del Plan General de Promoción del Uso del Euskera consiste en decidir y promover las medidas de política lingüística necesarias para garantizar la posibilidad de vivir en euskera a quien así lo desee. En definitiva, consiste en intensificar las acciones a favor del euskera para lograr la total normalización de su uso en Euskal Herria en el ámbito personal, social y oficial.
Objetivo estratégico	3 - La calidad de la lengua
Ámbito	3. g - Cultura
Medida	3. g. 05 - El Departamento de Cultura debe colaborar en la mejora de las condiciones de trabajo de artistas y creadores, potenciando la presencia social de su trabajo y promocionando el uso del euskera en la cultura vasca.
Código	3. g. 05/2

**Denominación**

Diseño de la planificación cultura en euskeral, con vistas a garantizar la periodicidad.

**Descripción**

La distribución de las acciones a lo largo del año reviste gran importancia, pues de esa manera se puede mejorar la planificación a medio plazo, tanto por parte de los grupos, planificando sus trabajos, como por parte de los servicios municipales. Algunas de las actividades que se pueden prever anualmente son la Semana Vasca, la Semana Cultural... Además, las fiestas y celebraciones relacionadas con la cultura y la tradición vascas, tales como Santa Agueda y Olentzero, deben ocupar un lugar especial dentro de la planificación anual, al objeto de conjugar el euskera y la cultura. Los espectáculos y actuaciones culturales (conciertos, teatro, exposiciones, recitales de bertsoaris...) serán programados por el ayuntamiento con una periodicidad invariable, para lograr su afianzamiento y para alimentar la costumbre de la ciudadanía de participar en las ofertas de cultura vasca.

**Agentes municipales**

Agentes municipales genéricos	* Departamento de Cultura * Servicio de Euskera
Agentes municipales específicos	-

**Otros agentes**

Otros agentes genéricos \* Grupo cultural

Otros agentes específicos -

**Otros datos**

Prioridad Total

Observaciones -

**Indicadores**

\* Ekintzak antolatzeko aldizkakotasuna (maiztasuna)

**Identificación**

Objetivo principal	El objetivo fundamental del Plan General de Promoción del Uso del Euskera consiste en decidir y promover las medidas de política lingüística necesarias para garantizar la posibilidad de vivir en euskera a quien así lo desee. En definitiva, consiste en intensificar las acciones a favor del euskera para lograr la total normalización de su uso en Euskal Herria en el ámbito personal, social y oficial.
Objetivo estratégico	3 - La calidad de la lengua
Ámbito	3. g - Cultura
Medida	3. g. 05 - El Departamento de Cultura debe colaborar en la mejora de las condiciones de trabajo de artistas y creadores, potenciando la presencia social de su trabajo y promocionando el uso del euskera en la cultura vasca.
Código	3. g. 05/5

**Denominación**

Garantizar la presencia del euskera en las fiestas del municipio y en los principales acontecimientos culturales.

**Descripción**

Debe potenciarse todo lo posible la presencia del euskera en las fiestas que se organizan en el pueblo, teniendo en cuenta que estas iniciativas llegan a todos sus habitantes. Distinguiremos dos tipos de actividades culturales: las que utilizan la palabra (literatura, teatro, cine, versos, música, etc. ) y las que no lo hacen (arte, música instrumental, danzas, etc. ). En el caso de las que utilizan la palabra, el ayuntamiento deberá procurar que la actividad cultural sea también en euskera, y en las demás se intentará que el euskera sea lengua de trabajo e información. En todas estas actuaciones el ayuntamiento deberá garantizar la presencia del euskera, especialmente en los materiales, señalizaciones, programas, carteles, textos, comunicaciones, documentos y mensajes audiovisuales que se deriven de los programas y actividades.

**Agentes municipales**

Agentes municipales genéricos	* Servicio de Euskera * Departamento de Cultura
Agentes municipales específicos	-

**Otros agentes**

---

Otros agentes genéricos -

Otros agentes específicos -

**Otros datos**

Prioridad Total

Observaciones -

**Indicadores**

\* Euskara erabili izan den ekitaldien kopurua; euska

**Identificación**

Objetivo principal	El objetivo fundamental del Plan General de Promoción del Uso del Euskera consiste en decidir y promover las medidas de política lingüística necesarias para garantizar la posibilidad de vivir en euskera a quien así lo desee. En definitiva, consiste en intensificar las acciones a favor del euskera para lograr la total normalización de su uso en Euskal Herria en el ámbito personal, social y oficial.
Objetivo estratégico	3 - La calidad de la lengua
Ámbito	3. g - Cultura
Medida	3. g. 05 - El Departamento de Cultura debe colaborar en la mejora de las condiciones de trabajo de artistas y creadores, potenciando la presencia social de su trabajo y promocionando el uso del euskera en la cultura vasca.
Código	3. g. 05/6

**Denominación**

Poner las infraestructuras municipales a disposición de los grupos que se dedican a la cultura vasca

**Descripción**

Es frecuente que el ayuntamiento disponga de locales e infraestructuras que pueden ser apropiadas para muchos grupos. De hecho, uno de los problemas más graves de estos grupos suele ser la falta de locales, por lo que el ayuntamiento puede colaborar en este sentido.

**Agentes municipales**

Agentes municipales genéricos	* Departamento de Cultura * Servicio de Euskera
Agentes municipales específicos	-

**Otros agentes**

Otros agentes genéricos	* Actividad cultural
Otros agentes específicos	-

---

**Otros datos**

Prioridad	Total
Observaciones	-

**Indicadores**

\* Eskura jarritako udalaren azpiegituren kopurua

**Identificación**

Objetivo principal	El objetivo fundamental del Plan General de Promoción del Uso del Euskera consiste en decidir y promover las medidas de política lingüística necesarias para garantizar la posibilidad de vivir en euskera a quien así lo desee. En definitiva, consiste en intensificar las acciones a favor del euskera para lograr la total normalización de su uso en Euskal Herria en el ámbito personal, social y oficial.
Objetivo estratégico	3 - La calidad de la lengua
Ámbito	3. g - Cultura
Medida	3. g. 05 - El Departamento de Cultura debe colaborar en la mejora de las condiciones de trabajo de artistas y creadores, potenciando la presencia social de su trabajo y promocionando el uso del euskera en la cultura vasca.
Código	3. g. 05/1

**Denominación**

Ofrecer ayuda económica y técnica para la traducción del material que se deriva de las actividades culturales

**Descripción**

Los grupos culturales suelen disponer de muy pocos recursos. En muchos casos, no disponen de recursos para traducir al euskera su material. Así pues, el ayuntamiento establecerá ayudas para traducir el material al euskera o para crearlo en euskera. Para ello puede organizar premios, concursos o becas. Las ayudas concedidas podrán ser económicas o técnicas. El ayuntamiento se hará cargo de la difusión del material traducido al euskera a las asociaciones culturales, de cara a optimizar el trabajo realizado.

**Agentes municipales**

Agentes municipales genéricos	* Servicio de Euskera * Departamento de Cultura
-------------------------------	--

Agentes municipales específicos	-
---------------------------------	---

**Otros agentes**

Otros agentes genéricos	-
-------------------------	---

Otros agentes específicos -

**Otros datos**

Prioridad Alta

Observaciones -

**Indicadores**

\* Emandako laguntza



**Identificación**

Objetivo principal	El objetivo fundamental del Plan General de Promoción del Uso del Euskera consiste en decidir y promover las medidas de política lingüística necesarias para garantizar la posibilidad de vivir en euskera a quien así lo desee. En definitiva, consiste en intensificar las acciones a favor del euskera para lograr la total normalización de su uso en Euskal Herria en el ámbito personal, social y oficial.
Objetivo estratégico	3 - La calidad de la lengua
Ámbito	3. g - Cultura
Medida	3. g. 05 - El Departamento de Cultura debe colaborar en la mejora de las condiciones de trabajo de artistas y creadores, potenciando la presencia social de su trabajo y promocionando el uso del euskera en la cultura vasca.
Código	3. g. 05/3

**Denominación**

Impulsar la organización de grupos culturales en el municipio.

**Descripción**

Los grupos culturales tienden a actuar por su cuenta, en general, ya que cada uno debe buscar su ámbito de actuación. Por parte del ayuntamiento sería interesante establecer condiciones para que mantengan contactos, y en muchas ocasiones puedan organizar programas conjuntamente.

**Agentes municipales**

Agentes municipales genéricos	* Servicio de Euskera * Departamento de Cultura
Agentes municipales específicos	-

**Otros agentes**

Otros agentes genéricos	* Grupo cultural
Otros agentes específicos	-

**Otros datos**

Prioridad Alta

Observaciones -

**Indicadores**

\* Batera antolatutako ekintzen kopurua

**Identificación**

Objetivo principal	El objetivo fundamental del Plan General de Promoción del Uso del Euskera consiste en decidir y promover las medidas de política lingüística necesarias para garantizar la posibilidad de vivir en euskera a quien así lo desee. En definitiva, consiste en intensificar las acciones a favor del euskera para lograr la total normalización de su uso en Euskal Herria en el ámbito personal, social y oficial.
Objetivo estratégico	3 - La calidad de la lengua
Ámbito	3. g - Cultura
Medida	3. g. 05 - El Departamento de Cultura debe colaborar en la mejora de las condiciones de trabajo de artistas y creadores, potenciando la presencia social de su trabajo y promocionando el uso del euskera en la cultura vasca.
Código	3. g. 05/7

**Denominación**

Difundir y dar a conocer la producción cultural vasca.

**Descripción**

El ayuntamiento deberá realizar un esfuerzo especial para difundir y dar a conocer la producción cultural vasca. El ayuntamiento ofrecerá a lo largo del año espectáculos en euskera (cine, teatro, exposiciones, conciertos, espectáculos de calle... ) con una periodicidad concreta. Para ello, intentará ofrecer en la programación cultural las producciones vascas más famosas y estimadas que existan en el mercado y en la cartelera, y darlas a conocer mediante los medios de comunicación a su alcance. Para ello, el ayuntamiento ofrecerá las infraestructuras de que dispone para informar sobre las producciones creadas en euskera: teatros, cines, aulas de cultura, salas de exposiciones...

**Agentes municipales**

Agentes municipales genéricos	* Servicio de Euskera * Departamento de Cultura
Agentes municipales específicos	-

**Otros agentes**

Otros agentes genéricos	* Productores de cultura
-------------------------	--------------------------

\* Grupo cultural

Otros agentes específicos -

**Otros datos**

Prioridad Alta

Observaciones -

**Indicadores**

\* Kultur produkzioak ezagutarazteko egindako ekimene

**Identificación**

Objetivo principal	El objetivo fundamental del Plan General de Promoción del Uso del Euskera consiste en decidir y promover las medidas de política lingüística necesarias para garantizar la posibilidad de vivir en euskera a quien así lo desee. En definitiva, consiste en intensificar las acciones a favor del euskera para lograr la total normalización de su uso en Euskal Herria en el ámbito personal, social y oficial.
Objetivo estratégico	3 - La calidad de la lengua
Ámbito	3. h - Medios de comunicación
Medida	3. b. 01 - Debido a la creciente importancia de los medios de comunicación la Administración debe considerar a este sector como un ámbito estratégico para la normalización lingüística. Así mismo, debe definir el papel de la prensa en euskera en dicha normalización, y en base a ello establecer las ayudas pertinentes.
Código	3. b. 01/1

**Denominación**

La promoción por parte del ayuntamiento del uso del dialecto local en los medios de comunicación locales o comarcales

**Descripción**

Para evitar la pérdida del patrimonio lingüístico, y para que los lectores y la audiencia reciban una lengua viva a través de los medios de comunicación, el ayuntamiento puede promover y premiar el uso del dialecto local, considerando este aspecto a la hora de conceder subvenciones.

**Agentes municipales**

Agentes municipales genéricos	* Servicio de Euskera * Departamento de Cultura
Agentes municipales específicos	-

**Otros agentes**

Otros agentes genéricos	* Medios de comunicación
-------------------------	--------------------------

Otros agentes específicos -

**Otros datos**

Prioridad Alta

Observaciones -

**Indicadores**

\* Emandako laguntza eta tokian tokiko euskalkia zenb

**Identificación**

Objetivo principal	El objetivo fundamental del Plan General de Promoción del Uso del Euskera consiste en decidir y promover las medidas de política lingüística necesarias para garantizar la posibilidad de vivir en euskera a quien así lo desee. En definitiva, consiste en intensificar las acciones a favor del euskera para lograr la total normalización de su uso en Euskal Herria en el ámbito personal, social y oficial.
Objetivo estratégico	3 - La calidad de la lengua
Ámbito	3. h - Medios de comunicación
Medida	3. b. 01 - Debido a la creciente importancia de los medios de comunicación la Administración debe considerar a este sector como un ámbito estratégico para la normalización lingüística. Así mismo, debe definir el papel de la prensa en euskera en dicha normalización, y en base a ello establecer las ayudas pertinentes.
Código	3. b. 01/2

**Denominación**

Convertir los medios de comunicación en informadores y partícipes de los acontecimientos culturales, de tiempo libre y deportivos en euskera.

**Descripción**

Los medios de comunicación locales se utilizarán para informar y dinamizar los acontecimientos culturales, de tiempo libre y deportivos en euskera. De esta manera, el ayuntamiento puede canalizar un cierto protagonismo de los medios locales en muchas de las acciones que se lleven a cabo en el pueblo. Puede resultar un modo muy adecuado para difundir tanto la información a nivel comarcal como la información que el mismo ayuntamiento debe hacer llegar a la ciudadanía. Puede impulsar la tendencia a escuchar y ver los medios de comunicación locales o comarcales, fomentando la rentabilidad de estos recursos y garantizando sus contenidos.

**Agentes municipales**

Agentes municipales genéricos	* Departamento de Cultura * Servicio de Euskera
Agentes municipales específicos	-

**Otros agentes**

Otros agentes genéricos \* Medios de comunicación

Otros agentes específicos -

**Otros datos**

Prioridad Alta

Observaciones -

**Indicadores**

\* Komunikabideek euskarazko ekimenen berri emateko e



**Identificación**

Objetivo principal	El objetivo fundamental del Plan General de Promoción del Uso del Euskera consiste en decidir y promover las medidas de política lingüística necesarias para garantizar la posibilidad de vivir en euskera a quien así lo desee. En definitiva, consiste en intensificar las acciones a favor del euskera para lograr la total normalización de su uso en Euskal Herria en el ámbito personal, social y oficial.
Objetivo estratégico	3 - La calidad de la lengua
Ámbito	3. h - Medios de comunicación
Medida	3. b. 02 - La prensa debe apostar por una actitud empresarial adecuada. Es imprescindible que ofrezca productos capaces de competir en el mercado. Para ello, entre otros aspectos, debe invertir en infraestructuras. El Gobierno debe reconocerla como un sector económico y otorgarle el tratamiento empresarial correspondiente.
Código	3. b. 02/1

**Denominación**

Establecer criterios para la concesión de ayudas a los medios de comunicación en euskera locales o comarcales, y asignar las ayudas en base a estos criterios.

**Descripción**

En el campo de los medios de comunicación, una de las principales tareas del ayuntamiento será la de promocionar los medios de comunicación en euskera. Con el fin de garantizar la objetividad de este trabajo de promoción es conveniente que se establezcan previamente unos criterios para la concesión de subvenciones. Entre otros, se pueden considerar los siguientes criterios: nivel de autofinanciación mínimo del proyecto; tipología del receptor; viabilidad; iniciativas para aumentar la autofinanciación; nuevos productos relacionados con la revista; previsiones de nuevas inversiones; periodicidad de la publicación; número de páginas y coste por página; utilización tanto de gráficos como de fotografías y colores, y otras propuestas. El ayuntamiento, a la hora de dar dichas ayudas económicas, tendrá que observar el criterio de compatibilidad con las demás administraciones públicas.

**Agentes municipales**

Agentes municipales genéricos	* Servicio de Euskera
Agentes municipales específicos	-

**Otros agentes**

Otros agentes genéricos \* Medios de comunicación

Otros agentes específicos -

**Otros datos**

Prioridad Alta

Observaciones -

**Indicadores**

\* Emandako laguntzaren zenbatekoa eta diruz lagundut

**Identificación**

Objetivo principal	El objetivo fundamental del Plan General de Promoción del Uso del Euskera consiste en decidir y promover las medidas de política lingüística necesarias para garantizar la posibilidad de vivir en euskera a quien así lo desee. En definitiva, consiste en intensificar las acciones a favor del euskera para lograr la total normalización de su uso en Euskal Herria en el ámbito personal, social y oficial.
Objetivo estratégico	3 - La calidad de la lengua
Ámbito	3. h - Medios de comunicación
Medida	3. b. 02 - La prensa debe apostar por una actitud empresarial adecuada. Es imprescindible que ofrezca productos capaces de competir en el mercado. Para ello, entre otros aspectos, debe invertir en infraestructuras. El Gobierno debe reconocerla como un sector económico y otorgarle el tratamiento empresarial correspondiente.
Código	3. b. 02/2

**Denominación**

Fomentar el uso de nuevas tecnologías en los medios de comunicación locales o comarcales en euskera.

**Descripción**

Se considerarán proyectos de fomento del uso de nuevas tecnologías en los medios de comunicación en euskera, entre otros los proyectos de unificación organizados por los titulares de dichos medios de comunicación, las publicaciones on-line, la digitalización del patrimonio de los medios de comunicación en euskera y otros proyectos similares.

**Agentes municipales**

Agentes municipales genéricos	* Servicio de Euskera * Departamento de Cultura
Agentes municipales específicos	-

**Otros agentes**

Otros agentes genéricos	* Medios de comunicación
-------------------------	--------------------------

Otros agentes específicos -

**Otros datos**

Prioridad Alta

Observaciones -

**Indicadores**

\* Teknologia berrietara egokitutako komunikabideen e

**Identificación**

Objetivo principal	El objetivo fundamental del Plan General de Promoción del Uso del Euskera consiste en decidir y promover las medidas de política lingüística necesarias para garantizar la posibilidad de vivir en euskera a quien así lo desee. En definitiva, consiste en intensificar las acciones a favor del euskera para lograr la total normalización de su uso en Euskal Herria en el ámbito personal, social y oficial.
Objetivo estratégico	3 - La calidad de la lengua
Ámbito	3. h - Medios de comunicación
Medida	3. b. 03 - Se debe fomentar la cooperación entre la prensa en euskera, para optimizar en lo posible los recursos existentes, mejorar la calidad y ofrecer nuevos productos.
Código	3. b. 03/2

**Denominación**

Fomentar la oferta infantil y juvenil en euskera

**Descripción**

El colectivo infantil y juvenil es fundamental para el futuro del euskera, por lo que hay que dedicarle un espacio especial también en los medios de comunicación; hay que ofrecerle temas y contenidos adaptados a sus intereses. En este sentido, se pueden insertar artículos, iniciativas de los centros de enseñanza, juegos, pasatiempos, cuentos, concursos, etc. en la revista local, o se puede crear una sección especial.

**Agentes municipales**

Agentes municipales genéricos	* Servicio de Euskera * Departamento de Cultura
Agentes municipales específicos	-

**Otros agentes**

Otros agentes genéricos	* Medios de comunicación
-------------------------	--------------------------

Otros agentes específicos -

**Otros datos**

Prioridad Total

Observaciones -

**Indicadores**

\* Emandako laguntza eta horren ondorioz gauzatu dire